



República de Colombia

59

Memoria de Guerra



-OL35

1944

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR GENERAL
BOGOTÁ - COLOMBIA

República de Colombia

Memoria de Guerra



1944

IMPRENTA DEL ESTADO MAYOR GENERAL
BOGOTÁ - COLOMBIA

Honorables miembros del Congreso:

Cumple el actual Ministro de Guerra con el deber constitucional de informar a las Cámaras Legislativas de las actividades del ramo de guerra, en el período de junio de 1943 a octubre de 1944.

Durante este corto lapso de un año, cuatro ciudadanos han ocupado sucesivamente la Cartera de Guerra, y al actual Ministro le han correspondido el honor y la responsabilidad de ese Despacho desde el 16 de marzo próximo pasado.

Antes de terminar las últimas sesiones ordinarias el Congreso fue informado de un hecho trascendental para la vida y para la historia del país. Consistió éste en el reconocimiento que hacía Colombia del estado de beligerancia en que colocaron a la Nación las varias agresiones que fuerzas de los países totalitarios efectuaron sobre naves colombianas en aguas del Caribe, y que además de pérdidas materiales causaron algunas víctimas entre nuestros conciudadanos.

El Ministro de Guerra de entonces, doctor Gonzalo Restrepo, habiendo comprendido la necesidad de que a esa declaración correspondiera por parte de las Fuerzas Militares de Colombia una actitud que procurase la seguridad de nuestros litorales y de nuestro comercio en las aguas del Caribe, promovió conferencias entre las autoridades militares de la Zona del Canal de Panamá y las autoridades militares de Colombia, a fin de coordinar los esfuerzos para una acción conjunta que permitiera el mejor desarrollo de los propósitos comunes de defensa.

Por tal motivo, vino a Bogotá el señor General George H. Brett, Jefe de las Fuerzas del Caribe, con oficiales de su Cuartel General, y en las conferencias de esta capital se sentaron las bases de cooperación militar entre las Fuerzas Armadas de las dos regiones americanas.

Se convino también que las conferencias continuarían por mantenimiento de contacto permanente entre el Estado Mayor

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

General de Colombia y el Cuartel General de la Zona, a fin de discutir los detalles de ejecución y poner en práctica lo acordado.

Los propósitos expresados se han venido desarrollando progresivamente, cumpliendo Colombia la misión que aceptó dentro de la tarea común, tanto cuanto las circunstancias se lo han permitido.

Quizá la fórmula "estado de beligerancia" no prevista en la Constitución, que habla única y francamente de declaratoria de guerra, no ha permitido al Gobierno tomar parte activa y diligente en el esfuerzo común dentro del grupo de naciones con las cuales se asoció bélicamente en virtud de su declaración, pues no haciendo uso de las facultades que en caso de guerra le concede la Constitución, los medios y atribuciones ordinarios de que dispone en tiempos normales de paz, no permiten obrar con la diligencia y energía suficientes para adoptar una actitud activa correspondiente a la situación en que el país se ha colocado.

A pesar de haber sido declarada la situación de beligerancia, el Congreso aprobó para la vigencia de 1944 las apropiaciones ordinarias para el ramo de guerra únicamente por la cantidad de \$ 15.800.826.04, las cuales, por inferiores a las solicitadas por el Ministro de Guerra a la Comisión de Presupuestos de la H. Cámara, para el sostenimiento ordinario de las Fuerzas Militares, que ascendían a la cantidad de \$ 17.087.546.70 implicaban, además de la suspensión de las obras en ejecución, una posible disminución del pie de fuerza cuando precisamente la modificación de las Fuerzas Armadas debía considerarse en sentido contrario por un aumento considerable correspondiente a la beligerancia.

El Gobierno, por medio de créditos adicionales y medidas especiales ha encontrado, hasta cierto punto, la manera de hacer frente a la situación sin que ella esté completamente resuelta.

Es condición esencial para el empleo de las tropas, tanto para fines del mantenimiento del orden interno como para los de la Defensa Nacional, la rapidez y oportunidad de sus movimientos.

El sistema de control fiscal vigente para el ramo de guerra es el mismo que rige para la administración de organizaciones de carácter estático como son los institutos de educación y demás entidades oficiales, similares en el aspecto ad-

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

ministrativo, las cuales siempre deben actuar en determinada localidad y dentro de condiciones normales.

La aplicación de tal sistema en la administración de un organismo esencialmente móvil, como por su naturaleza debe ser toda fuerza militar, dificulta seriamente al Gobierno la actuación rápida y oportuna en todo momento en que se juzgue necesario el empleo de las tropas.

La Contraloría General de la República, en obediencia a la legislación vigente, no puede apartarse de sus normas y no puede llevar su colaboración con el ramo de guerra hasta el límite que se juzgue indispensable para que el Gobierno pueda emplear las tropas con toda oportunidad, tanto en las situaciones normales como en las determinadas por cualquiera emergencia.

Las siguientes comunicaciones ponen de presente esta realidad, sobre la cual me permito respetuosamente llamar vuestra atención solicitándoos su estudio y la expedición de las medidas que juzguéis conveniente adoptar.

De Control y Contabilidad.
C/J - 3701

Bogotá, 4 de mayo de 1944.

"Al señor
Contralor General de la República.
E. S. D.

Por la naturaleza de las funciones que le corresponden a las Fuerzas Militares, el Ministerio tiene que ordenar frecuentemente inmediatos movimientos de tropas.

Para atender a los gastos que ocasionan los movimientos ordinarios del personal, el Ministerio tiene constituidos en la oficina pagadora de cada cuerpo un fondo, a manera de rotatorio, que permite a estas oficinas mantener siempre disponibilidad para tal efecto en el renglón presupuestal correspondiente.

Pero para las comisiones y movimientos extraordinarios no hay otro procedimiento que el de librar una vez giros respectivos; naturalmente, por la tramitación legal que debe cumplirse por parte de ese Despacho y por la Tesorería General, los fondos no pueden ser situados con la urgencia y oportunidad que las circunstancias requieren. Por tal razón en algunas ocasiones el Ministerio se ha visto precisado a ordenar a los contadores que de los fondos que tengan para otros gastos menos urgentes atiendan inmediatamente a los que ocasionen los transportes, pero, como para conseguir su efectividad es indispensable el visto bueno de los Auditores, y estos funcionarios, cum-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

pliendo normas que ha señalado ese Despacho, se abstienen de hacerlo, los planes de acción de las tropas se trastornan y desde luego se interrumpen las labores urgentes que al ramo de guerra le corresponde cumplir.

Estas situaciones se han presentado últimamente con alguna frecuencia y han afectado especialmente la iniciación de las correrías del reclutamiento extraordinario e imprevisto de conscriptos, y como consecuencia dificultan su incorporación a los cuerpos de tropa.

A este Despacho no le es fácil solucionar estas situaciones, porque, para hacerlo, sería indispensable aumentar en las distintas contadurías el fondo rotatorio para atender a los transportes, para lo cual se tropieza con las disposiciones que regulan la distribución de las apropiaciones y señalan el límite de las cantidades que mensualmente se han de invertir; pero aun cuando el aumento fuera posible, como la magnitud y el lugar donde las tropas deban, en un determinado momento actuar, son imprevisibles, no sería suficiente solución para el problema.

Por las anteriores razones encarezco al señor Contralor el estudio especial de este asunto en la seguridad de que sabrá encontrar la fórmula que permita armonizar las necesidades del control fiscal con las especiales y apremiantes que en el ramo de guerra se presentan por su finalidad y por la misión que está encargado de cumplir.

Anticipándole mis agradecimientos por la atención que usted se sirva dispensar a la presente, me repito su Atto. Servidor,

(Fdo.) General DOMINGO ESPINEL,
Ministro de Guerra".

Contraloría General de la República.
Contabilidad y Rev. G-11.

Bogotá, 13 de mayo de 1944.

"Señor
Ministro de Guerra.
L. C.

En contestación a su atento oficio número C/J - 3701, este Despacho considera que para los casos de comisiones y movimientos extraordinarios, el procedimiento adoptado en ocasiones anteriores es el más indicado, ya que sin salirse de las normas establecidas, permite los movimientos rápidos de las tropas en cualquier momento dado, sin el inconveniente de la demora en la disposición de los fondos del caso.

Dicho procedimiento consiste en que cada vez que se necesite efectuar un pago de carácter extraordinario, ese Ministerio libra el giro correspondiente y lo envía a este Despacho. Inmediatamente se reciba el giro se ordenaría a los auditores, por los medios más rápidos, que autoricen el pago de los fondos que sean necesarios y de que dispongan los señores contadores pagadores.

En la esperanza de que la fórmula anotada resuelva satisfactoriamente el problema, me es grato suscribirme del señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

(Fdo.) SALUSTIO VICTORIA"

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Debe el actual Ministro de Guerra informar al Congreso de la República sobre las actividades de las Fuerzas Militares después de una agitada época durante la cual la fuerza pública ha atraído la atención del pueblo colombiano. Primeramente la huelga de transportadores de Manizales, donde el Gobierno se vio en la necesidad de declarar parcialmente turbado el orden público. Después el paro cívico de Cartagena, motivado por la decisión de trasladar algunos grumetes de allí a otro lugar, mantuvo en suspenso la opinión nacional y las actividades del Ministerio de Guerra durante varios días. Luego los acontecimientos de Purificación, donde unos revoltosos depusieron a las autoridades locales y se apoderaron del gobierno de la población durante algunas horas, hasta la llegada de la fuerza pública que restableció a las autoridades legítimas en sus funciones y la vida normal en la región. Poco tiempo después se presentó en la capital del Tolima una agitación pública motivada por la demora en la construcción de cuarteles para las tropas que guarnecen esa ciudad.

Por último, el 10 de julio vino el trascendental acontecimiento conocido por todos los colombianos, que silenció y ocultó completamente el eco que aún se oía de los motines de días anteriores.

Tanto en Cartagena, como en Purificación, como en Ibagué, **la conducta de las tropas** fue tan regular y tan ajustada a las normas de la disciplina, que por ningún detalle era posible prever ni adivinar que estuviera cimentada en falso; los oficiales y las tropas obedecían y cumplían las misiones que se les señalaban, a satisfacción de sus superiores y de los ciudadanos. Pero el 10 de julio, fecha que pasará a la historia en Colombia, algunos oficiales en acuerdo previo, resolvieron detener al Jefe del Estado, declararse en rebeldía contra las normas legales que rigen la República, para dar a Colombia un Gobierno puramente militar. Afortunadamente el número de oficiales comprometidos en la conjura era tan reducido en comparación con la gran mayoría de quienes permanecieron fieles a la ley, que el movimiento sedicioso pudo ser ahogado apenas nacido.

La prisión del excelentísimo señor Presidente, ocurrida en la ciudad de Pasto, fue apoyada por la rebeldía de otros oficiales de las guarniciones de Ibagué y Bucaramanga, donde los

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

más audaces, con engaños y amenazas dominaron y sometieron a los demás a su voluntad.

La casi simultaneidad de los pronunciamientos en tres lugares diferentes del país, indica por sí sola que entre ellos existía una relación, la cual ha quedado plenamente comprobada por la posterior investigación de los sucesos.

El Estado Mayor General, con el objeto de realizar unas maniobras militares indispensables para mantener el entrenamiento de las tropas y dar ocasión a los oficiales en la práctica del mando, planeó unos ejercicios en el sur y occidente del país que perseguían como objetivo principal, más que el desarrollo de tareas tácticas, el llamamiento de reservas para comprobar la rapidez con que acudían y observar el estado de instrucción y disciplina, dándoles oportunidad de actualizar sus conocimientos militares con el manejo y la aplicación de las máquinas modernas de combate. Esta movilización parcial daba, además, a los comandantes de todos los grados la oportunidad de practicar el alistamiento para la recepción de las reservas y la percepción experimental del paso del pie de paz al pie de guerra, la organización de nuevas unidades, así como la pronta preparación de reservistas que habían pasado por los cuarteles hacía muchos años.

Con ese fin se crearon dos Brigadas complementadas con elementos y personal de una de las Brigadas orgánicas, y se pudo apreciar que en corto plazo quedaron en condiciones para desarrollar las tareas tácticas previstas, obedeciendo exactamente el tiempo de incorporación y alistamiento a lo previsto por el Estado Mayor General.

En los ejercicios en cuestión, entre reservistas y personal de la 3ª Brigada, tomaron parte 6.500 unidades de tropa, con su material y equipo correspondientes.

Fueron llamadas al servicio las reservas de 1934 a 1943 en los Departamentos de Cauca y Nariño. El número de los que acudieron al llamamiento superó a lo esperado y por razón de los cálculos previstos sólo se recibieron 4.212 reservistas. Hay en ello una demostración de que los hombres no nos faltarán cuando la Patria los llame bajo banderas, y de que la primera prueba que las maniobras se proponían resultaba satisfactoria.

En cuanto al espíritu de disciplina con que llegaban esas tropas después de estar varios años alejadas de los cuarteles, no

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

es posible censurarlo en forma general porque de los siete batallones que se formaron con reservas, solamente uno, (400 hombres) fue el motivo del desorden, y no por espíritu insubordinado o revoltoso del personal de tropa sino porque sus jefes lo corrompieron. En los demás batallones de reservistas los soldados fueron ejemplo de orden, de disciplina y de subordinación.

Los graves hechos ocurridos que sorprendieron a los colombianos el 10 de julio, que rompieron la marcha normal del país, desconociéndose como se desconocían en un principio la extensión y profundidad de la semilla sediciosa, obligaron al Gobierno a tomar medidas de urgencia para una rápida acción moralizadora y para castigar o separar a los elementos subversivos, y por tal razón fueron convocados 22 tribunales de guerra verbales, que en menos de noventa (90) días juzgaron a los comprometidos y permitieron al Ministro de Guerra informar al país la realidad de los hechos ocurridos y el número real de los responsables de tan descabellada aventura.

Por razón de los hechos anteriores y para una pronta reconstrucción y moralización de las fuerzas armadas, se dictaron **seis** Decretos Legislativos, así:

El Decreto número 1640 del 13 de julio de 1944, por el cual se dispuso el juzgamiento de los culpables de la rebelión por medio de Consejos de Guerra verbales, a fin de lograr procedimientos de justicia rápidos y efectivos, alejados de toda influencia exterior del mismo Ejército.

No de otra manera hubiera sido posible el pronto restablecimiento del orden, pues los procedimientos ordinarios con todos sus inconvenientes de publicidad y lentitud hubieran aumentado la agitación pública y hubieran mantenido a la Nación en alarma creciente cada día; agitación y alarma tanto más peligrosas si se considera que ellas hubieran cubierto las Fuerzas Armadas.

El Decreto número 1813 del 31 de julio de 1944, que pone en manos del Ejecutivo las atribuciones que permiten tomar medidas inmediatas para resolver los eventuales problemas y conjurar los peligros.

El Decreto Legislativo número 2056 del 31 de agosto de 1944, que regula el servicio militar obligatorio, medida también de carácter urgente, toda vez que las disposiciones que regían, con pequeñas modificaciones intrascendentales, no respondían

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

a las exigencias actuales ni a las evoluciones de principios orgánicos de los últimos tiempos.

El Decreto número 2180 del 12 de septiembre de 1944, por el cual se expide el nuevo Código Penal Militar, pues es bien sabido por los juristas que las disposiciones de la Ley 84 adolecían de muchos vacíos y se hacía inaplazable una legislación técnica. El Código en referencia, es producto del estudio de un distinguido grupo de juristas civiles y militares que, a más de su experiencia como asesores de la justicia militar, han venido trabajando desde hace más de dos años en la reforma que fue adoptada por el Decreto en cuestión.

El Decreto número 2340 de 30 de octubre de 1944, sobre organización y mando de las Fuerzas Armadas, por sí solo demuestra su inmediata aplicación, pues señala las reparticiones, funciones y mando, tal como lo exigen las circunstancias y los nuevos principios.

El Decreto número 2402 de 1944, por el cual se reorganiza la carrera de oficiales, medida ésta que se hacía necesaria para la reorganización básica de las Fuerzas Armadas.

No puedo en forma alguna negar la gravedad del perjuicio moral causado al Ejército, pero al liquidar materialmente las cifras de oficiales cuyos nombres pudieron ser tocados por los sucesos, se halla que la herida en las Fuerzas Militares es leve, pues apenas alcanzará a un 10% de la oficialidad el número de los culpables y sospechosos, incluyendo entre ellos a quienes poseían solamente un vago conocimiento y a quienes desconociendo totalmente lo que se preparaba, fueron arrollados por la fuerza de los hechos en los lugares donde se presentaron los actos de rebelión.

DOMINGO ESPINEL,
General.

SECRETARIA GENERAL

Esta dependencia del Ministerio conserva la misma organización que le fijó el Decreto número 799 de 1941 y sus funciones son, además de las que le señala el Código Político y Municipal, la asesoría del Ministro en la resolución de los problemas de orden administrativo y el control del cumplimiento de las disposiciones ejecutivas y ministeriales por las cuales se rigen las Fuerzas Militares.

Durante el año a que esta Memoria se refiere se tramitaron en la Secretaría los siguientes documentos:

Secciones 1ª y 2ª

Oficios salidos	5.259
Papeles registrados	10.922
Memoriales tramitados	2.685
Oficios relacionados con nombramientos, destinaciones y traslados . .	4.040
Resoluciones comunicadas	1.308
Planillas de correo despachadas . . .	306

Sección 3ª - Memoriales.

Existencia anterior	26	
Recibidos	2.865	
Diligenciados	2.879	
Quedan pendientes	12	
Iguales	2.891	2.891

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Actas de defunción recibidas	131
Hojas de servicio de oficiales y sub- oficiales	35
Hojas de vida de Oficiales	34

Documentación del Ministerio.

De las distintas reparticiones se recibió documentación y se formaron paquetes así:

De la Secretaría, paquetes	34
De Personal, "	21
De Control "	53
De Pagaduría "	32
De Aviación, "	40
Del Depto. Jurídico, "	18
De Radio, "	148
De Remonta, "	10
De Intendencia, "	14
Total	370

De la Secretaría, folders de Decretos y Resoluciones	11
De Personal, folders de listas de Re- vista y Nóminas del Ministerio . .	66
Varios, Diario Oficial, Anales de la Cá- mara y del Senado	8
Total	85

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

La organización y funciones del Departamento de Personal no han sufrido modificación durante el período de 1943-1944.

En el cuadro que se inserta a continuación se expresan las actividades desarrolladas por esta dependencia durante el año.

Cuadro que manifiesta el movimiento general habido en el Departamento de Personal del Ministerio de Guerra durante el año comprendido entre el 1o. de mayo de 1943 y el 30 de abril de 1944.

(Continuación)

	ESPECIFICACION DEL MOVIMIENTO	O F I C I A L E S							Oficiales retirados	Alféreces	Cadetes	Clases y marinería	SUBOFICIALES					Soldados	Civiles	Total general
		Generales	Coroneles	Tenientes Coroneles	Mayores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes					Total de Oficiales	Sargentos primeros	Sargentos segundos	Cabos primeros	Cabos segundos			
BAJAS Y RETIROS DE PERSONAL	Llamados calif. servicios	4	1	5	7			17												17
	Separaciones del servicio										39								2	42
	Solicitud propia					4	5	1	10				5	11	17	321	354			364
	Servicio cumplido												4	7	11	368	380			380
	Edad cumplida			1	4	1			6				4	7	5	7	23			29
	Inhabilidad física		1		3	1			5				4	8	6	5	23			28
	Mala conducta					1			1				1	3	8	11	23			24
	Incapacidad técnica														3	5	9			9
	Defunción														1	4	5			5
Causas varias										39		3		5	9	17		109	165	
Movimiento Hospitalizados	Altas Sec. Hospitalizados							130		7	19	13	15	52	41	40	148	327	213	857
	Bajas Sec. Hospitalizados							123		6	18	16	13	48	58	48	167	274	221	825
	1) Hospitaliz. actualmente							19		1	3	11	7	19	3	12	41	53	30	158
Primas de alojamiento	Del 8 %							63					11	39	75	8	133			196
	Del 15 %							63					7	17	18	6	48			111
	Aumentos del 8 al 15 %												8	34	30	2	74			74
	Disminución del 15 al 8 %							1												1
	Suspensiones							14					1	2	3	1	7			21
Restablecimientos							9						1	2		3			12	

1) Dato en 1º. de mayo de 1943.

Cuadro que manifiesta el movimiento general habido en el Departamento de Personal del Ministerio de Guerra durante el año comprendido entre el 1o. de mayo de 1943 y el 30 de abril de 1944.

(Continuación)

	ESPECIFICACION DEL MOVIMIENTO	OFICIALES							Oficiales retirados	Alféreces	Cadetes	Clases y marinería	SUBOFICIALES					Soldados	Civiles	Total general	
		Generales	Coroneles	Tenientes Coroneles	Mayores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes					Total de Oficiales	Sargentos primeros	Sargentos segundos	Cabos primeros	Cabos segundos				Total de suboficiales
VARIOS	Despachos milts. expds.	2	1	19	29	63	113	61	288											288	
	Dipls. Est. Mor. expds.			3	3				6											6	
	Hojas servicios expds.	4	5	7	22	8	2	2	50			2	42	27	16	4	89		12	153	
	Cédulas militares expds.								81											81	
	Carnets de emplds. exp.																		53	53	
	Autorizaciones para usar condecoraciones	1	1	3	1	2	2		10											1	11
	Embargos actuados								48								4			50	102
	Posesiones sentadas								322											250	572
	Presentaciones sentadas								1.706											293	2.319
	Correspondencia llegada																	49	271	12.600	8.480
Correspondencia salida																					
2)	Inhumacns. en Mausoleo	1	3		2	2	3	5	14		1	1	1	3		1		4	6	4	31
	Cuentas cobro entierros	2	7	2	2	3	4	5	25					6		2		8	3	6	42
	Decretos confeccionados																				195
	Resols. confeccionadas																				314
	Honores militares	1							1												1
	Liquidacs. de servicios																				147

2) Personal en servicio y en retiro.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CONTABILIDAD

El balance de la contabilidad presupuestal del Ministerio, al finalizar la vigencia fiscal de 1943, arroja las siguientes cifras:

Presupuesto ordinario.

Total apropiado		\$ 14.950.210.35
Girado para pago de servicios	\$ 14.729.037.45	
Saldo de reservas legales para el pago de contratos y pedidos	220.736.18	
Sobrantes de apropiaciones	436.72	
Sumas iguales ..	\$ 14.950.210.35	\$ 14.950.210.35

La distribución de la cifra de \$ 14.950.210.35 apropiada para gastos ordinarios de la vigencia de 1943, es la siguiente:

	Girado	Slido. Rvs.	S/tes. Aprop.	Totales
Ejército	\$ 9.962.863.99	\$ 152.134.11	\$ 404.16	\$ 10.115.402.26
Aviación militar	1.969.782.06	68.328.48	2.038.110.54
Marina	1.750.230.41	269.59	1.750.500.00
Aeronáutica	4.221.70	31.50	4.253.20
Gastos varios	1.041.939.29	4.00	1.06	1.041.944.35
Sumas	\$ 14.729.037.45	\$ 220.736.18	\$ 436.72	\$ 14.950.210.35

Presupuesto extraordinario.

Total apropiado		\$ 6.246.232.11
Total girado	\$ 5.183.549.90	
Saldos de reservas legales para pago de contratos y pedidos	215.014.92	
Pasan	\$ 5.398.564.82	\$ 6.246.232.11

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Vienen	\$ 5.398.564.82	\$ 6.246.232.11
Saldo de reservas in- ternas	1.295.49	
Saldos de apropiación	846.371.80	
 Sumas iguales . . .	 \$ 6.246.232.11	 \$ 6.246.232.11

Para la vigencia fiscal de 1944 el Ministerio de Guerra, atendiendo la solicitud especial del Despacho de Hacienda en el sentido de que los anteproyectos de presupuesto de gastos fueran elaborados por la cuantía mínima posible, presentó un cálculo de gastos ordinarios por valor de \$ 15.639.617.24 distribuídos así:

Ministerio y Ejército	\$	11.674.317.24
Aviación militar y Aeronáutica civil		1.988.300.00
Marina		1.762.000.00
Gastos varios		215.000.00
 Suma		 <u>15.639.617.24</u>

En el oficio remisorio de este anteproyecto, se decía al Ministerio de Hacienda:

“Conforme a las normas señaladas por usted en la comunicación arriba citada, este Despacho se ha abstenido de incluir partidas para gastos nuevos o que impliquen ampliación o desarrollo de las Fuerzas Militares, y se ha limitado a considerar los gastos estrictamente necesarios para el sostenimiento de la actual organización militar.

“La comparación simple entre el monto de las apropiaciones ordinarias para 1943 y el cálculo para 1944 muestra un aumento en el cálculo, de \$ 1.792.400.68, pero si se entra a hacer el análisis pormenorizado de cada partida, teniendo en cuenta que para muchas necesidades ordinarias el ramo de Guerra ha contado con recursos especiales, así como los factores económicos que afectan la capacidad adquisitiva, se conclu-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ye que el aumento no es real sino aparente, y que este Despacho ha obrado con toda prudencia al efectuar los cálculos.

“Los compromisos internacionales a que debe atender la organización del ramo a mi cuidado, así como el cumplimiento de la misión interna que le corresponde no permiten pensar en la reducción de los efectivos militares, única manera posible para obtener una disminución apreciable en el cálculo de los gastos.

“El anteproyecto no considera la destinación de partidas para la continuación de las construcciones de obras iniciadas o que se inicien, según el programa especial de desarrollo trazado por ese Despacho, y que deben ser atendidas con recursos extraordinarios”.

En el proyecto de presupuesto general de la Nación para 1944 presentado al Congreso, la cifra para el ramo de guerra fue reducida a la cantidad de \$ 15.063.186.32, es decir, aparentemente, \$ 576.430.92 menos que la cifra presentada por el Ministerio de Guerra, y se dice que aparentemente, porque en ese cálculo presentado al Congreso, se contemplaba la cantidad de \$ 1.363.929.46, para el pago de la prima móvil que no fue considerada en el anteproyecto presentado por el Ministerio de Guerra porque en la fecha de su elaboración no se había decretado todavía, de manera que, sumadas estas dos cantidades, la reducción efectiva fue de \$ 1.940.360.38.

Ante la Comisión de Presupuestos de la Honorable Cámara de Representantes, al ser discutida la parte correspondiente al ramo de guerra en el proyecto de presupuesto para 1944, el Ministerio gestionó una adición de \$ 2.024.360.38 a la cifra presentada por el Despacho de Hacienda, elevando, por tanto en \$ 1.447.929.46 el monto del anteproyecto primitivamente presentado por el Ministerio de Guerra, con la siguiente destinación:

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Aumento en la partida para diferencias a favor de la Caja de Sueldos de Retiro de Oficiales	\$ 84.000.00
Para el pago de la prima móvil	1.363.929.46
Suma	\$ 1.447.929.46

No obstante, la Ley 75 de 1943 apropió para el ramo de guerra solamente un total de \$ 15.800.826.04, incluyendo la prima móvil, así:

Ministerio y Ejército	\$ 10.194.200.00
Aviación Militar y Aeronáutica Civil	2.223.337.12
Marina	1.750.000.00
Gastos varios	1.633.288.92
Suma	\$ 15.800.826.04

Es decir, \$ 1.286.720.66 menos que el monto de la cifra total de \$ 17.087.546.70 que el Ministerio de Guerra gestionaba ante la Comisión de Presupuestos de la Honorable Cámara y solamente \$ 850.615.69 más que el total apropiado en 1943.

Considero oportuno insertar a continuación algunos párrafos de la comunicación dirigida por el entonces Ministro de Guerra, doctor Gonzalo Restrepo, al presidente de la Comisión de Presupuestos de la Honorable Cámara de Representantes, relacionada con la gestión de adición a las apropiaciones del ramo de guerra en el proyecto de presupuesto para 1944 que entonces se discutía:

“Conforme tuve oportunidad de expresarlo ante la Honorable Comisión que usted dignamente preside, cuando por voluntad de ella fui expresamente citado al efecto, para atender a los servicios ordinarios de simple sostenimiento de los actuales efectivos militares en el año de 1944, es indispensable la suma de \$ 17.087.546.70.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

“La Honorable Comisión encontró entonces plenamente justificadas las razones y explicaciones al realizar las labores de reajuste, la subcomisión encargada de ellas ha reducido las cifras ya acordadas como apropiaciones ordinarias para el ramo de guerra, quiero invitar a usted y por su apreciable conducto a los honorables miembros de la Comisión, a reconsiderar esta determinación —ya que todavía es oportuno— acreditando las partidas pertinentes de modo que en definitiva sean votadas las apropiaciones en la cuantía pedida por este Despacho.

“Estimo que la consideración de las actuales circunstancias internacionales llevarán al ánimo de usted y de la Honorable Comisión a la conclusión de que será pequeño cualquier esfuerzo tendiente a atender a las necesidades del ramo encargado de la Defensa Nacional”.

Ante la notoria insuficiencia de las apropiaciones votadas por la Ley 75 de 1943 para el ramo de guerra en la vigencia fiscal de 1944, el Ministerio presentó al Despacho de Hacienda, en los primeros meses del presente año, una solicitud de adición a las apropiaciones ordinarias y extraordinarias por un total de \$ 8.157.408.43, así:

Para el presupuesto ordinario	\$ 4.884.408.43
Para el presupuesto extraordinario	2.423.000.00
Prima móvil	850.000.00
	<hr/>
Suma	\$ 8.157.408.43
	<hr/>

Esta adición correspondía a las verdaderas necesidades del Ministerio previo estudio cuidadoso de todos los factores previsibles, incluyendo el plan reorgánico de la 2ª Brigada que implicaba un aumento calculado en \$ 2.125.234.47, pero al Despacho de Hacienda, no le fue posible arbitrar toda la cantidad solicitada y solamente, por Decreto número 1007 del presente año (abril 26) adicionó el presupuesto en \$ 4.680.000.00

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

y en \$ 320.000.00 las apropiaciones del Ministerio de Obras Públicas con destino a construcción de cuarteles, dando todo ello un total de \$ 5.000.000.00 para el ramo de guerra, así:

Presupuesto ordinario.

Ministerio de Guerra \$ 4.160.000.00

Presupuesto extraordinario.

Ministerio de Guerra \$ 520.000.00

Ministerio de Obras Públicas, (cuarteles) .. 320.000.00

Total \$ 5.000.000.00

Con las adiciones de \$ 4.160.000.00 de Ordinario y \$ 520.000.00 de Extraordinario, el balance de la contabilidad presupuestal del Ministerio de Guerra en 30 de abril del presente año, muestra las siguientes cifras:

Presupuesto ordinario.

Total apropiado \$ 19.960.826.04

Total girado \$ 5.495.060.97

Reservas certificadas para
pago de contratos y pe-
didos 266.255.63

Reservas internas 200.788.75

Saldo de apropiaciones .. 13.998.720.69

Sumas iguales \$ 19.960.826.04 \$ 19.960.826.04

Las cifras anteriores se distribuyen así:

Ejército	3.277.067.06	182.147.56	200.788.75	8.839.196.63	12.499.200.00
Aviación	828.614.63	36.102.07	1.813.614.42	2.678.337.12
Marina	721.689.38	48.000.00	1.530.310.62	2.300.000.00
Gsts. varios..	667.689.90	1.815.599.02	2.483.288.92
Totales . . . \$	5.495.060.97	\$ 266.255.63	\$ 200.788.75	\$ 13.998.720.69	\$ 19.960.826.04

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Presupuesto extraordinario.

Total apropiado años anteriores	\$ 6.246.232.11
Apropiado en 1944	520.000.00
En años anteriores	\$ 5.497.562.18
Reservas para pago de con- tratos y pedidos	91.652.47
Saldo de apropiaciones	1.177.017.46
Sumas	<u>6.766.232.11</u> \$ <u>6.766.232.11</u>

DEPARTAMENTO JURIDICO

La Ley 167 de 1941, orgánica de la jurisdicción contencioso-administrativa, adscribió a los distintos ministerios el conocimiento en primer grado de muchos de los asuntos que privativamente el Consejo de Estado había venido conociendo hasta entonces, por lo cual y para atender el volumen de negocios que la reforma implicaba, fue necesario crear y organizar el Departamento Jurídico, con el personal necesario, como al efecto se hizo por medio del Decreto número 666 de 1942.

Desde esta fecha el Departamento funciona con una jefatura, dos secciones y una secretaría que conocen los distintos negocios, según su naturaleza.

Movimiento de negocios.

En el lapso de 1º de junio de 1943 a 30 de abril de 1944 se registraron en la Secretaría del Departamento 2.430 negocios distribuídos así:

a) Reclamos de vacaciones, primas, horas extras de trabajo, descanso remunerado, sueldos, sobresueldos, sueldos de retiro, indemnizaciones y cesantías	439
b) Auxilios por enfermedad, auxilios de marcha, partidas de alimentación y reclamos de haberes . . .	83
c) Pensiones, recompensas, compensaciones, seguros, liquidaciones y cómputos de tiempo de servicio.	204
	<hr/>
Pasan	726

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

	Vienen	726
d)	Reclamaciones por concepto de retiro, devolución de cuotas, traslados de sueldos, ascensos, embargos, fianzas y multas	129
e)	Notificaciones por comisión, antecedentes de reclamos, pruebas, recursos interpuestos contra providencias dictadas	193
f)	Consultas varias y proyectos de decreto y de resoluciones consultados por distintas dependencias del ramo de guerra	305
g)	Informaciones y consultas de entidades independientes del ramo de guerra y de particulares . .	170
h)	Minutas de contratos sobre prestación de servicios, arrendamientos, compraventa de inmuebles, hospitalizaciones y pedidos, etc.	203
i)	Investigaciones sumarias por abuso de autoridad, ataques a superiores, deserciones, homicidios, accidentes, etc.	36
j)	Solicitudes de copias, desgloses, certificaciones, reconocimiento de apoderados y cesiones.	483
k)	Solicitudes sobre recompensas de antiguos militares y de gastos de entierro de los mismos	185
	Total	<u>2.430</u>

Los anteriores negocios fueron estudiados y resueltos por las dependencias del Departamento en la siguiente proporción:

Por la Jefatura	480
Por la Sección 1ª	470
Por la Sección 2ª	425
Sustanciados por la secretaría . .	929
Al estudio y en espera de documentos:	
En la Jefatura	48
En la Sección 1ª	32
En la Sección 2ª	46
Total	<u>2.430</u>

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Debido a la necesidad inaplazable de armonizar el Código Penal Militar con el nuevo Código Penal Común y de dotar a las Fuerzas Militares de un estatuto punitivo que racionalice su administración de justicia a la par que llene los vacíos y corrija las deficiencias del actual, especialmente en materia de faltas, y por Resolución número 314 de 1943 se creó una comisión compuesta por el General Domingo Espinel, encargado en ese entonces de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, por los doctores Parmenio Cárdenas y Ramón Rosales y por el Jefe del Departamento Jurídico para el estudio y revisión del proyecto del nuevo Código Penal Militar. Esta comisión cumplió su cometido y el trabajo sólo espera para producir los benéficos resultados perseguidos que se traduzca en Ley de la República, ojalá en la legislatura de este año.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DEL EJERCITO Y ARMADA NACIONALES

En la actualidad la Caja paga sueldo de retiro al siguiente personal retirado del servicio activo:

Generales	32
Coroneles	38
Coroneles médicos	1
Tenientes Coroneles	56
Capitanes de Fragata	2
Mayores	81
Capitanes de Corbeta	1
Mayores médicos	1
Capitanes	39
Tenientes de Navío	1
Tenientes	5
Subtenientes de reserva	2
Sargentos	190
Mecánicos	2
Clases de la Armada	4

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Cabos	8
Viudas de oficiales retirados	9
Hijas e hijos de oficiales retirados	20

La nómina mensual de sueldos de retiro de oficiales (Ejército, Aviación y Armada) vale actualmente, en números redondos cuarenta y siete mil pesos (\$ 47.000.00) y la de suboficiales (Ejército y Armada) diez mil pesos (\$ 10.000.00) sin contar los sueldos de retiro cuyo pago está suspendido por diversas causas legales y que comprenden:

Coroneles	2
Teniente Coroneles	1
Mayores	3
Capitanes	1
Tenientes	1
Sargentos	15

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE FONDOS EN LOS AÑOS DE 1942 - 1943

<i>Ingresos</i>	<i>1942</i>	<i>1493</i>
1 Arrendamiento de edificios y locales \$	19.280.00	\$ 37.993.06
2 Descuentos del 6%. Ejército y Aviación	83.318.62	153.155.28
3 Descuentos del 5%. Ejército y Aviación	27.243.25	88.447.71
4 Descuentos a personal (Armada)	12.136.13	32.038.85
5 Diferencias mensuales (Ejército)	185.930.20	268.200.17
6 Intereses varios	2.939.57	6.516.30
7 Reintegro de cuotas	249.19	257.72
8 Subvención (Caja de Oficiales)	100.000.00	100.000.00
Pasan \$	431.096.96	\$ 686.609.09

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Vienen \$	431.096.96	\$ 686.609.09
9 Subvención (Caja de Sub- oficiales)		18.333.26	21.666.74
10 Subvención (Caja de la Ar- mada)		18.749.07	31.250.03
11 Auxilios especiales		36.675.74	37.909.63
12 Ingresos varios (Reintegro sueldos)		28.05	290.27
13 Valorización de fincas raíces		182.14	3.000.00
14 Valorización cuenta Muebles y útiles		406.10	1.100.00
Totales	\$	<u>505.471.32</u>	<u>\$ 781.825.76</u>

	<i>Egresos</i>	1942	1943
1 Devolución de cuotas. Ofi- ciales	\$	3.864.06	\$ 9.564.76
2 Devolución de cuotas. Sub- oficiales		5.382.05	7.832.72
3 Devolución de cuotas. Ar- mada		2.107.44	1.673.87
4 Gastos varios. Servicios . .		173.50	602.41
5 Impuestos municipales		14.553.75	9.907.04
6 Intereses pagados		120.00	0.00
7 Muebles y útiles		465.20	1.156.10
8 Obligaciones por pagar		30.000.00	0.00
9 Reparaciones de edificios y locales		25.00	2.986.60
10 Sueldos de la Caja		3.437.50	3.872.10
11 Sueldos de retiro oficiales		399.191.24	509.218.47
12 Sueldos de retiro suboficiales		29.572.50	103.128.02
13 Sueldos de retiro Armada . .		000.00	8.583.40
Totales	\$	<u>488.892.24</u>	<u>\$ 658.525.49</u>



AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

MOVIMIENTO DE FONDOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 1944

Ingresos.

1 Arrendamientos	\$ 6.137.00
2 Descuentos del 6% a oficiales	44.883.54
3 Descuentos del 5% a suboficiales	11.318.49
4 Descuentos a personal Armada	10.392.24
5 Diferencias mensuales	51.408.59
6 Intereses	2.706.77
7 Subvención a oficiales	33.333.32
8 Subvención a suboficiales	6.666.64
9 Subvención Armada	8.333.32
Total	<u>\$ 175.179.91</u>

Egresos.

1 Devolución cuotas oficiales	1.379.14
2 Devolución de cuotas suboficiales	2.568.75
3 Devolución de cuotas Armada	794.92
4 Gastos varios servicios	126.46
5 Impuestos municipales	4.953.52
6 Muebles y útiles	48.00
7 Sueldos de la Caja	1.523.85
8 Sueldos de retiro oficiales	184.144.50
9 Sueldos de retiro suboficiales	40.763.91
10 Sueldos de retiro Armada	9.690.98
Total	<u>\$ 245.994.03</u>

BALANCE DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
(Ejército, Aviación y Armada) en 30 de abril de 1944.

ACTIVO

1 Caja y Bancos	\$ 58.160.98
2 Depósitos a término fijo	154.482.98
Pasan \$	<u>212.643.96</u>

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Vienen \$	212.643.96
3	Fincas raíces	1.871.000.00
4	Muebles y útiles	4.600.00
5	Cuentas por cobrar. Ministerio de Guerra . .	354.353.05
6	Gastos generales	245.978.67
	Total	\$ 2.688.575.68

PASIVO

	\$	250.295.64
1	Productos varios	250.295.64
2	Capital Caja de Sueldos de Retiro. Ejército	2.143.410.19
3	Capital Caja Sueldos de Retiro. Armada . .	294.869.85
	Total	\$ 2.688.575.68

Arrendamientos.

El edificio de La Enseñanza de propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro, está ocupado en la actualidad así:

Local de la carrera 7ª número 7-53. (Teléfono número 3.83 Capitolio), por la Dirección de la Caja de Sueldos de Retiro.	
Local carrera 7ª número 7-51, por el Ateneo Femenino arrendado a la señora Inés Alvarez Lleras de Bayona por la suma mensual de	\$ 900.00
Local de la carrera 7ª números 7-41 y 7-47, arrendado a la señora María Luisa de Pinzón por la suma mensual de	80.00
Locales de la carrera 7ª números 7-27 y 7-35 arrendados al señor Ricardo Ruiz Manrique por la suma mensual de	100.00
Local de la carrera 7ª número 7-17 arrendado al señor Octavio Jaramillo por la suma mensual de	40.00
Local de la carrera 7ª número 7-13, arrendado al señor Teófilo Meneses por la suma mensual de . .	40.00

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Local de la carrera 7ª número 7-07 arrendado al señor Ramón Meléndez por la suma mensual de . . .	40.00
Local de la calle 7ª número 7-66 arrendado al Ministerio de Educación Nacional, por la suma mensual de	403.50

El Ministerio de Educación Nacional, aún no ha cubierto el valor de los arrendamientos en los meses transcurridos del presente año, pues según informe del Director de la Escuela Complementaria de Especialización Artística y Centro de Cultura Social, no ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Por tanto el Ministerio de Educación debe la suma de dos mil diecisiete pesos cincuenta centavos (\$ 2.017.50) moneda corriente, por concepto de arrendamientos hasta la fecha.

Edificio de San Diego.

Esta propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro está ocupada, actualmente, por el Ministerio de Guerra. La Nación debe a la Caja, por razón de la renta correspondiente, a la ocupación de los edificios de San Diego, por la Escuela, la Escuela Superior de Guerra y el Ministerio de Guerra, las siguientes cantidades:

De 1942.

Un mes (enero) a \$ 7.675.00	\$ 7.675.00
Once meses (febrero a diciembre) a \$ 7.750.00 mensuales	85.250.00
Suman	<u>\$ 92.925.00</u>

De 1493.

Nueve meses (abril a diciembre) a \$ 7.750.00 mensuales	69.750.00
---	-----------

De 1944.

Cuatro meses (enero a abril) a \$ 7.750 mensuales	31.000.00
Total	<u>\$ 193.675.00</u>

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

El Ministerio de Guerra debe también a la Caja, el valor del arrendamiento de los edificios de La Enseñanza, de los meses de enero, febrero y marzo de 1943, a razón de \$ 1.300.00 mensuales, según contrato, ascendiendo el total a la suma de \$ 3.900.00.

Fenecimiento de cuentas.

Las cuentas de la Caja de Sueldos de Retiro están fenecidas hasta el 31 de diciembre de 1943, sin cargo ni observación alguna.

ESTADO MAYOR GENERAL

Este Instituto ha venido funcionando de conformidad con la organización que le fijó el Decreto número 799 de 1941.

En Colombia, como en casi todos los países del mundo, el Estado Mayor General es la entidad asesora del gobierno para el desarrollo de su política militar y consultora de otras ramas de la administración pública en todos los problemas que atañen a la defensa nacional. De aquí la importancia y conveniencia de que en ciertos organismos públicos, tales como el Consejo Nacional de Vías y el Consejo de la Economía Nacional esté representado el Estado Mayor. Por esta razón es la intención de este Despacho proponer la reforma de la organización de esas altas corporaciones en el sentido arriba indicado; desea el Gobierno, por este medio, vincular al Ejército con otras ramas de la administración pública y dar a los militares la oportunidad de conocer, interesarse y cooperar en el estudio y solución de los grandes problemas nacionales que directa o indirectamente afectan el potencial bélico del país.

Entre las múltiples actividades del Estado Mayor no entra, como creen algunos, el comando efectivo de las tropas; éstas se hallan bajo el mando directo de los comandantes de unidad operativa en el Ejército y de los directores de Aviación y

Marina en la Fuerza Aérea y en la Armada, bajo la dependencia inmediata del Ministro de Guerra y del Presidente de la República, según lo establecen la Constitución y leyes vigentes.

Han merecido preferente atención de este Despacho, en el período a que esta memoria se refiere, los asuntos relacionados con la instrucción de las tropas, a las cuales se han dado las directivas necesarias en oportunidad; por medio de la función inspectiva ha podido comprobarse que a pesar de las limitaciones impuestas por la carencia de ciertos elementos indispensables para la completa efectividad de la instrucción, ésta se ha realizado con eficacia.

Los trabajos de reglamentación han progresado notoriamente y los servicios de informaciones internas y externas han tenido un funcionamiento satisfactorio.

Por parte de las reparticiones correspondientes se han elaborado planes, realizado estudios de las fronteras y litorales y efectuado viajes a distintas regiones del país.

El servicio territorial y de reemplazos ha cumplido satisfactoriamente sus funciones y en los llamamientos de reservistas, que con fines de instrucción se han llevado a cabo, los resultados obtenidos han superado toda expectativa, lo cual es señal inequívoca de su adelanto y eficacia.

A continuación se da un somero informe de las actividades de cada uno de los cinco departamentos en que está dividido el Instituto, de la Sección de Imprenta y Publicaciones y de la Escuela Superior de Guerra, organismo docente destinado a la preparación del Comando Superior, que está subordinado al Estado Mayor.

El carácter reservado de los trabajos que le corresponde al Estado Mayor desarrollar, releva a este Despacho de informar en detalle sobre sus labores, por lo cual solamente se expresan en este informe, de manera sintética, algunas de las actividades de sus diversas reparticiones durante el año.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

DEPARTAMENTO NUMERO 1

Han venido trabajando en esta dependencia, además del personal que los decretos orgánicos le asignan, un oficial superior de la Marina y otro de la Fuerza Aérea; la presencia de estos delegados ha sido muy benéfica para el desarrollo en común y con unidad de ideas de los trabajos que le corresponden al Departamento.

Estos trabajos se refieren a la organización de las Fuerzas Militares en general y a las de las unidades operativas y tácticas en particular; tienen relación con los planes de operaciones en los distintos teatros de guerra y con la vigilancia de los litorales y de las fronteras.

Algunos de los proyectos orgánicos elaborados en esta dependencia se han traducido ya en medidas positivas y hay otros que el Gobierno someterá a la consideración del Congreso en la presente legislatura.

Bajo la dirección y supervigilancia del Departamento se llevaron a cabo varios viajes de estudio y reconocimiento de diversas regiones del país. En uno de ellos, relacionado con la defensa y vigilancia de la costa Atlántica, participaron los miembros de la misión americana.

También en relación con la defensa del Caribe se efectuó un viaje a la Zona del Canal de Panamá presidido por el señor General Jefe del Estado Mayor.

DEPARTAMENTO NUMERO 2

Bajo la dirección de este Departamento y con la colaboración de las autoridades del país, mediante los conductos y órganos correspondientes, se hicieron todos los trabajos y se desarrollaron las tareas impuestas, cumpliéndose estrictamente la directiva dada por la Jefatura del Estado Mayor General para las labores del presente período.

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

En todos los órdenes de las labores informativas se obtuvo un resultado satisfactorio. Los trabajos relativos a esta misión fueron clasificados, ordenados y resumidos en síntesis informativas.

Se dio principio a la formación de una biblioteca internacional de informaciones y se clasificó y seleccionó la mapoteca internacional, habiéndose obtenido más materiales.

Se hizo la síntesis de la guerra mundial —en todos sus frentes— hasta el 26 de marzo del presente año, la que ha sido publicada en el “Memorial del Estado Mayor”.

Todo el archivo informativo fue ordenado, clasificado y seleccionado conforme a los nuevos sistemas; además, se valorizaron todas las informaciones.

Se formó el censo de las fincas que los ciudadanos del eje poseen en Colombia, para la elaboración del mapa correspondiente.

Se encuentra en la Imprenta del Instituto, para su impresión y publicación, el libro titulado “*Diccionario Geográfico de la Goajira*”, elaborado en el Departamento. En la Sección de Cartografía fueron hechos los siguientes trabajos:

	<i>Trabajos</i>	<i>Dibujos</i>
Ministerio y Estado Mayor	129	1.737
Institutos y Unidades	14	89
Marina	7	15
Total	150	1.841

Se hicieron además el mapamundi polar aéreo, la carta acotada de Colombia y 18 planchetas de la carta militar. La principal labor de la Sección Cartográfica se ha encaminado a la carta militar del país.

En lo referente a criptografía se atendió al suministro de los elementos, se dictaron las disposiciones e instrucciones relacionadas con este servicio y se ensayaron y pusieron en práctica nuevos sistemas.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

DEPARTAMENTO NUMERO 3

Corresponden a este Departamento las siguientes funciones:

- a) Inspección.
- b) Instrucción
- c) Reglamentación.

Para cumplirlas está dividido en tres secciones:

a) *Inspección.* Teniendo en cuenta las exigencias de las Fuerzas Militares en concordancia con la situación internacional del país en su estado de beligerancia, ha sido necesario verificar un mayor control de todas sus reparticiones con el fin de mantenerlas listas y en capacidad de asegurar la integridad nacional, y a la vez para prestar la ayuda que sea requerida a los países vecinos que se encuentran en el mismo estado de beligerancia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Atendiendo a esta necesidad se han verificado con mayor frecuencia visitas de inspección en las diferentes guarniciones, y especialmente en aquellas a las cuales está encomendada la vigilancia de los litorales y de las fronteras.

Existen los informes rendidos por los comandantes que han practicado estas visitas, cuyos detalles y datos han sido aprovechados en una u otra forma por el Estado Mayor General para dictar las disposiciones tendientes al mejoramiento del servicio.

b) *Instrucción.* El Departamento dirige y controla la instrucción por medio de sus directivas generales, que han sido dictadas a base de procurar un desarrollo armónico en todos los organismos que constituyen las Fuerzas Militares y teniendo en cuenta los diferentes períodos de entrenamiento a que debe sujetarse el personal.

Tal instrucción no solamente comprende las actividades normales de las Fuerzas Militares; como consecuencia de los convenios celebrados con el Gobierno de los Estados Unidos y con los de algunas repúblicas Suramericanas, se han enviado

diferentes comisiones de oficiales, suboficiales y soldados a dichos países para adelantar estudios a fondo sobre diversos asuntos técnicos. Por otra parte se ha adquirido material moderno, el cual se está poniendo en uso para la preparación del personal adecuado, con la colaboración de los técnicos americanos que integran la misión militar actualmente en Colombia y con la de los miembros del Ejército que han tenido la oportunidad de especializarse en el exterior.

Gracias a la generosa oferta hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de América, han podido enviarse a diferentes institutos del Ejército y de la Armada de ese país amigo comisiones de estudio del Ejército, en las armas de infantería, artillería, motorización, mecanización y guerra química, y comisiones de estudio de la Marina y de la Fuerza Aérea.

Además, por generosa oferta del Comando de la Zona del Caribe, con la aquiescencia del Gobierno Americano se han enviado a la Zona del Canal comisiones de observación sobre organización de las defensas de la Zona del Canal; para estudio de automotores; comisiones de estudio de infantería, artillería y transmisiones, y comisiones de estudio sobre manejo de tanques de combate y de armas antitanques.

Aceptando la generosa invitación hecha por el Gobierno de la República de Chile, se ha enviado a perfeccionar estudios en la Academia de Guerra, Escuela Técnica y Escuela de Caballería de esa nación amiga, a varios oficiales de nuestra Fuerza Militar.

Actualmente se adelantan en la Brigada de Institutos Militares y en otras unidades cursos de especialización con el fin de capacitar al personal necesario para el manejo de los nuevos materiales.

c) *Reglamentación.* Como una de las funciones de esta dependencia es la de dictar las normas reglamentarias que sirvan de guía en las diferentes instrucciones, se han dado a la publicidad los siguientes reglamentos:

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

- Serie A. número 7, para los enlaces y transmisiones en campaña (2^a parte, transmisiones en las armas).
- Serie A. número 7, para los enlaces y transmisiones en campaña (3^a parte, técnica de las transmisiones).
- Serie A. número 13, para los Tribunales de Honor.
- Serie D. número 1, para el empleo táctico de la Artillería.
- Serie A. número 11, de Gimnasia para todas las armas.
- Manual del conmutador telefónico B. D. 72.
- Manual del equipo telegráfico T. G. 5.
- Manual sobre teléfonos de campaña (diferentes tipos).

Actualmente se encuentran listos para ser publicados:

- Serie A. número 6. Reglamento sobre signos y abreviaturas convencionales.
- Serie A. número 3. Reglamento para la calificación de oficiales.
- Serie A. número 10. Reglamento de servicio de Guarnición.
- Manual del material de artillería Bofords.
- Manual para la instrucción del material Oerlinkon.
- Manual para la esgrima y machete.
- Manual sobre hoyos y posiciones de fuego.
- Manual sobre pólvoras y explosivos.

Por otra parte, el Departamento por medio de la Sección de Imprenta y Publicaciones del Instituto, ha intensificado la instrucción cultural de las Fuerzas Militares, llevando a cabo las publicaciones siguientes:

- Memorial del Estado Mayor.
- Biblioteca del Oficial con los siguientes volúmenes:
 - Número 16. Curso de Artillería.
 - Número 17. Manual de Pedagogía Militar.
 - Número 18. Psico-Fisonomía.
 - Número 19. Bolívar conductor de tropas.

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Se está estudiando además una serie de trabajos orientados en el sentido de aumentar los conocimientos militares del personal de oficiales instructores en todas las armas, los cuales se darán a la publicidad próximamente.

DEPARTAMENTO NUMERO 4

Entre los trabajos efectuados por el Departamento en el período 1943-1944 se estima conveniente enumerar aquí los siguientes:

- a) Estudio sobre los ríos navegables de Colombia con sus principales informaciones y características y elaboración de algunos planos de estos mismos ríos.
- b) Elaboración y arreglo de la estadística de los vehículos automotores existentes en el país agrupados por zonas correspondientes a las distintas unidades operativas.
- c) Trabajos estadísticos sobre ferrocarriles nacionales, departamentales y particulares y estudio de su capacidad transportadora en la actualidad.
- d) Trabajos estadísticos relacionados con las empresas de navegación marítimas y fluviales, y estudio de su capacidad transportadora actualmente.
- e) Trabajos preparatorios sobre vías de comunicación aérea; campos de aterrizaje y aeropuertos, ubicación de éstos y su amplitud de aterrizaje y acuatizaje, facilidades con que cuentan; estudio de la capacidad transportadora de las empresas de navegación aérea establecidas en Colombia.
- f) Estudios estadísticos y preparatorios sobre comunicaciones telegráficas, telefónicas y radiotelegráficas; estadísticas sobre palomas mensajeras y palomares establecidos en el país.
- g) Estudios preparatorios para el transporte y concentración de algunas unidades operativas del Ejército en determinadas regiones.
- h) Estudio y preparación del plan vial terrestre desde el punto de vista de su importancia para la defensa nacional. Este es

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

tudio fue remitido al Ministerio de Obras Públicas para su consideración.

El Estado Mayor ha permanecido en estrecho contacto con el Ministerio de Obras Públicas y por invitación del señor Ministro de este ramo hizo un estudio conjunto con los miembros del Consejo Nacional de Vías sobre la importancia de la construcción de algunos sistemas de comunicación con fines de defensa nacional.

DEPARTAMENTO NUMERO 5

a) *Incorporación de contingentes.* Se llevaron a cabo las incorporaciones de los dos contingentes del año de 1943. Se observaron los mismos inconvenientes anotados en el informe de las labores desarrolladas por este Departamento en el año de 1942, consistentes en que la división Territorial Militar en vigencia no corresponde al acantonamiento de los cuerpos de tropa, por lo que se hace necesario que distritos de una zona suministren contingente para cuerpos de tropas de Brigadas diferentes; que dos distritos incorporen para una misma unidad o que un mismo distrito suministre personal para dos unidades.

A solicitud de la Dirección General de Marina, a partir del segundo contingente de 1943, el reclutamiento del personal para la infantería de marina se ha efectuado tomando voluntarios de todas las regiones del país. El segundo contingente del año pasado se tomó de los distritos de las zonas primera, segunda y quinta y el primer contingente del presente año lo suministrarán los distritos de las zonas tercera, cuarta y sexta. En esta forma se consigue que en el personal de la infantería de marina estén representadas todas las regiones del país.

b) *Llamamiento de reservas.* Por medio del Decreto número 1980 de 1943 (octubre 7) fueron llamados al servicio activo mil reservistas de primera clase de los Batallones "Pichincha", "Junín" y "Boyacá", de los cuales solamente se incorporó la mitad por disposición del Ministerio. Esta incorporación

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

se llevó a cabo en forma satisfactoria a pesar del corto tiempo de que se dispuso para efectuarlo.

c) *Cuota de compensación militar.* El recaudo por este concepto, que había venido en aumento progresivo desde el año de 1932, registró un descenso de \$ 12.628.82 en relación con el ingreso correspondiente al año de 1942, pues en el año pasado se recaudó la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco con cincuenta y cuatro centavos (\$ 489.895.54), contra quinientos dos mil quinientos veinticuatro pesos treinta y seis centavos (\$ 502.524.36), suma a que ascendieron las entradas en el año de 1942.

Este descenso en los recaudos es consecuencia directa de la suspensión de los artículos 8º y 9º del Decreto 1570 de 1942, decretada por el Consejo de Estado, y puede asegurarse que en el presente año el descenso en las entradas al Tesoro Nacional por concepto de la cuota de compensación militar será de mayor consideración, pues estando suspendido el artículo 8º que hacía obligatoria la presentación de la libreta de servicio militar para cualquier acto público, los ciudadanos no se preocupan por adquirir este documento.

d) *Expedición de libretas.* Durante el año de 1943 se expedieron noventa y tres mil ochocientos veinticinco (93.825) libretas de primera y segunda clases.

En los meses de enero a marzo del presente año se han expedido veintinueve mil ochocientas treinta y siete libretas (29.837).

e) *Tramitación de correspondencia.* Durante el año comprendido del 1º de mayo de 1943 al 30 de abril de 1944, se despacharon 6.466 comunicaciones, así:

Oficios	2.397
Telegramas	412
Radios	1.089
Partes	511
Pasan	4.409

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Vienen	4.409
Autos sobre asuntos varios		812
Fallos		18
Circulares		36
Autos duplicados libretas		1.191
Total		6.466

f) *Permisos para salir del país a reservistas.* Con el objeto de llevar un control de los reservistas que se ausentan del país, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que para la expedición de pasaportes a los reservistas se les exigiera un permiso del Ministerio de Guerra autorizándolos para salir del país, lo que así se ha hecho.

Estos permisos se conceden así: para los soldados por orden o autorización del Estado Mayor General; para los suboficiales por Resolución Ministerial y para los oficiales por Decreto del Ejecutivo.

Durante el año se concedieron los siguientes permisos:

Oficiales	25
Suboficiales	101
Soldados	820

g) *Personal subalterno del Servicio Territorial.* Durante los meses de mayo a diciembre de 1943 y enero a abril del presente año, se dictaron 30 resoluciones sobre novedades en el personal subalterno del Servicio Territorial, las cuales se detallan así:

Altas	15
Bajas	33
Traslados	31
Permutas	2
Licencias	7
Nombramiento en interinidad	2
Suspensiones a solicitud de las autoridades civiles	1

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Por órdenes del día del Ministerio se causaron las siguientes novedades en el personal de ordenanzas:

Altas	11
Bajas	10
Traslados	3

A principios del año pasado fueron destinados en comisión en diferentes Distritos Militares, 59 suboficiales del grado de cabo 1º con el fin de que adquirieran la práctica necesaria para el desempeño del puesto de comandantes de Circunscripción, que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 1570 de 1942 debe ser desempeñado por suboficiales en servicio activo del grado indicado. De estos suboficiales unos fueron nuevamente pasados a las filas; otros continúan prestando sus servicios en comisión y otros han sido nombrados en propiedad como comandantes de Circunscripción.

Es de anotarse que la militarización del personal subalterno del Servicio Territorial conforme a lo dispuesto en el Decreto número 1570 de 1942, no puede llevarse a cabo mientras no haya número suficiente de suboficiales preparados para el desempeño del cargo y no se apropie en el presupuesto la partida correspondiente para atender el pago de sueldos, sobresueldos, primas de alojamiento y valores devueltos de suboficiales en el Servicio Territorial, y se fijen las dotaciones correspondientes.

Los suboficiales nombrados en propiedad como comandantes de Circunscripción, confrontan una situación anormal que debe resolverse trasladándolos nuevamente a los cuerpos de tropa, para lo cual se deben abrir la vacantes, ya que seguramente las que dejaron al ser trasladados al Servicio Territorial fueron llenadas por los respectivos comandos de los Cuerpos de Tropa.

El problema de estos suboficiales consiste en que, como se dijo antes, no hay partida en el presupuesto para atender al

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

pago de sus sueldos, primas, etc., y en que el Departamento número 5 y el Estado Mayor General carecen de facultades para efectuar ascensos de este personal, facultad que sólo tienen los comandos de Cuerpos de Tropas y los comandos de Brigada, de acuerdo con las disposiciones que actualmente rigen la carrera de suboficiales, lo que perjudica notablemente la carrera del personal trasladado al Servicio Territorial que no puede ser ascendido aunque reúna las condiciones de tiempo de servicio y capacidad para el ascenso.

Por las anteriores consideraciones, las vacantes de comandantes de Circunscripción que se presentaron durante el año pasado, no fue posible llenarlas con suboficiales en servicio activo, por lo cual hubo necesidad de dictar el Decreto número 692 de 1944 (marzo 25) que autoriza el nombramiento de reservistas para llenar las vacantes existentes, lo cual se ha comenzado a llevar a cabo.

Se tropieza, además, con el inconveniente de que los comandantes no pueden llenar las vacantes que dejan en los cuerpos de tropa los suboficiales destinados en comisión, perjudicándose de esta manera la instrucción.

Vigencia y aplicación del Decreto número 1570 de 1942.

El consejo de Estado, con fecha 23 de febrero de 1943, dictó una providencia suspendiendo los artículos 8º y 9º del Decreto 1570 de 1942, orgánico del servicio militar obligatorio, el cual comenzó a regir el 1º de enero de 1943. Dichos artículos son los más importantes del mencionado decreto y se relacionan con numerosas disposiciones del mismo, por lo cual se han presentado dificultades para su aplicación por parte de las autoridades del Servicio Territorial, dando lugar a innumerables consultas tanto de las autoridades militares como de las civiles, motivadas por la falta de unidad en la interpretación y aplicación de las disposiciones.

Para obviar estos inconvenientes y para unificar, el Estado Mayor General autorizó la visita de un oficial del Departamento a los diferentes Comandos de Zona con el fin de darles instrucciones y absolverles las consultas y dudas que tuvieran en relación con la interpretación y aplicación del mencionado Decreto 1570. Con esta medida se ha facilitado un tanto la aplicación de las nuevas disposiciones sobre servicio militar.

Es de advertir que el Decreto número 1570 derogó todas las disposiciones que regían sobre servicio territorial y servicio militar obligatorio, y que estando suspendidos los principales artículos de este Decreto y sin haber sido dictada la reglamentación correspondiente (que está lista para la revisión definitiva pero que no puede dictarse mientras subsista la suspensión decretada por el Consejo de Estado), puede decirse que no hay disposiciones vigentes sobre servicio militar.

En vista de la falta de reglamentación, el funcionamiento del servicio ha continuado rigiéndose por las disposiciones del Reglamento número 37-bis), en lo que éstas no se oponen a la nueva vigencia, presentándose dificultades sobre el particular en lo referente a las documentaciones que rinden los Comandos de Distrito, pues algunos modelos y cuadros no concuerdan con las nuevas disposiciones del Decreto 1570 y deben ser totalmente reformados para adaptarlos al nuevo estatuto.

Uno de los inconvenientes más graves que ha traído la suspensión decretada por el Consejo de Estado, es el de que los ciudadanos se han dado cuenta de que con motivo de tal suspensión, la libreta de servicio militar no es indispensable para tomar posesión de empleos, otorgar escrituras y demás actos para los cuales se exigía su presentación en el artículo 8º del Decreto 1570, por lo cual no se preocupan por adquirir este documento y por consiguiente de definir su situación militar, burlando así las disposiciones que exigen a todo ciudadano que no preste su servicio personal en filas pagar la cuota de compensa-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ción de acuerdo con sus capacidades económicas. Esto vendrá a repercutir en perjuicio del Tesoro Nacional, pues determinará un descenso en el recaudo del Fondo de Defensa Nacional o Cuota de Compensación Militar, que hasta el año de 1942 venía en aumento progresivo.

A fin de normalizar la situación irregular que se ha presentado por la carencia de un estatuto firme y definitivo sobre el servicio militar obligatorio, el Estado Mayor General ha preparado un proyecto de ley que el Gobierno remitirá a la consideración de las honorables Cámaras Legislativas.

Partida para gastos del Servicio Territorial.

Habiendo suprimido el Decreto 1570 de 1942, la participación que anteriormente tenía el Ministerio de Guerra en el recaudo del Fondo de Defensa Nacional, una de las necesidades más urgentes es la de que se apropie en el presupuesto del Ministerio de Guerra la partida correspondiente para los gastos del Servicio Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del tantas veces citado Decreto 1570.

SECCION DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

En el curso del año se han desarrollado los siguientes trabajos:

Trabajos editoriales.

“Memorial del Estado Mayor”. Cinco volúmenes de 1.800 ejemplares cada uno, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 1943 y enero a abril de 1944.

“*Biblioteca del Oficial*”. Número 15 Psicofisonomía, Capitán E. M. Amador Barriga, 2.000 ejemplares.

“*Boletín del Ministerio de Guerra*”. 155 ediciones, del número 826 al 981, 500 ejemplares cada uno. (Público).

86 ediciones, del número 6 al 92, 200 ejemplares cada uno. (Reservado).

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

“Reglamentos”. “Para el empleo táctico de la Artillería”, 1.500 ejemplares. “De administración para la Armada”, 3.000 ejemplares.

“De Gimnasia para las Fuerzas Militares”, 3.000 ejemplares. (Primera Parte).

“De gimnasia para las Fuerzas Militares”, 3.000 ejemplares. (Segunda Parte).

“Para los Tribunales de Honor”, 1.500 ejemplares.

“Manejo y Control del Armamento de destructores”, 300 ejemplares.

“De Sanidad para la Armada”, 250 ejemplares.

“Para enlaces y las transmisiones en campaña”, 1.500 ejemplares (Segunda Parte).

“Para los enlaces y las transmisiones en campaña”, 1.500 ejemplares. (Tercera Parte).

Decretos. 9 folletos, a saber:

Decreto número 1123 de 1942, 500 ejemplares.

Decreto número 1445 de 1943, 2 ejemplares.

Decreto número 1887 de 1943, 1.500 ejemplares.

Decreto de Honores de 1943, 2 ejemplares.

Decreto de Honores de 1943, 3 ejemplares.

Decreto número 224 de 1943, 50 ejemplares.

Decreto número 659 de 1943, 100 ejemplares.

Decreto número 2624 de 1943, 120 ejemplares.

Decreto número 758 de 1944, 50 ejemplares.

Resoluciones.

Resolución número 703 de 1943, 300 ejemplares.

Resolución número 289 de 1944, 70 ejemplares.

Resolución número 1 de 1944, 100 ejemplares.

Folletos varios. “Índice de las disposiciones Militares”, 500 ejemplares.

“Ayuda de Memoria del Oficial de Infantería”, 1.500 ejemplares.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

“Ensayo sobre Antropometría Militar”, 100 ejemplares.

“Homenaje de las Fuerzas Militares”, 5.000 ejemplares.

“Capítulos de Reglamento de Guarnición”, 500 ejemplares.

“Guía de retiro para suboficiales”, 2.000 ejemplares.

“Manual Técnico del Conmutador Telefónico”, 1.500 ejemplares.

“Boletín de Museo Arqueológico”, 500 ejemplares.

“Directorio Telefónico”, 300 ejemplares.

“Almanaque”, 1.000 ejemplares.

“Escalafón de Actividad”, 100 ejemplares.

“Libreta Militar de 1ª Clase”, 10.000 ejemplares.

“Guía sobre palomas mensajeras”, 400 ejemplares.

“Catálogo-Índice”, 500 ejemplares.

“Libreta de Calificaciones”, 200 ejemplares.

“Memoria de Guerra 1942-1943”, 500 ejemplares.

“Libro de Registro Escolar”, 30.000 ejemplares.

Otros trabajos, tales como cuadros, formularios, esqueletos, polígrafos, etc., se han impreso para las siguientes dependencias en las cantidades que se anota:

	<i>Ejemplares.</i>
Estado Mayor General	302.767
Departamento de Intendencia	888.485
Intendencia de Aviación	536.342
Dirección General de Marina	35.280
Brigada de Institutos Militares	37.175
Ministerio de Educación	30.000
Varios	24.192
Total	1.854.241

Se pone de presente que la cantidad anterior se refiere al número de ejemplares impresos, pero que muchos trabajos llevan impresión y rayado por ambas caras; lo que sumado daría una cantidad mayor.

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

El total de folletos y libros impresos y que no se encuentran comprendidos en el dato anterior, fue de 178.647 ejemplares.

Los informes relacionados con el número de ejemplares de trabajos, fueron tomados de las "Ordenes de Trabajo" del número 2.400 al número 3.307 de fecha mayo 19 de 1943 al 19 de abril de 1944.

Los trabajos de encuadernación, rayado y fotograbado están incluídos en los folletos, libros y formularios.

En el mes de octubre llegó un pedido de papel con destino a los Almacenes de la Sección para la impresión del "Memorial del Estado Mayor" y "Boletín del Ministerio de Guerra". El mencionado pedido fue gestionado por el Departamento de Intendencia y constaba de los siguientes papeles en resmas de 480 hojas:

500 resmas papel "Newsprint", periódico, fino, medio satinado, de 70 X 100.

500 resmas papel "Howood", periódico, de 80 gramos, 70 X 100.

A solicitud de la Jefatura de la Sección, en el mes de mayo próximo pasado, el Departamento de Intendencia celebró un contrato con el señor Policarpo Bernal, técnico de la Imprenta Nacional, por la suma de ochocientos pesos moneda corriente (\$ 800.00) por el desarme y armada de partes de la maquinaria de imprenta y los linotipos, que fueron trasladados del antiguo local de la calle 7ª al alojamiento actual. El trabajo en referencia fue entregado en el mes de agosto, a satisfacción.

El rendimiento fue menor que en épocas anteriores, pues la instalación en los nuevos locales obligó a suspender parcialmente los trabajos por más de sesenta días.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

La Dirección General, con los organismos que de ella dependen, ha pretendido tesoneramente continuar la obra llevada a cabo desde el día de su organización, o sea la de "Servir a las tropas". Por tanto, en los ramos de Intendencia, Sanidad, Material de Guerra, Remonta y Veterinaria y Culto, cada una ha buscado —dentro de las partidas asignadas— satisfacer las exigencias y diarias necesidades de las distintas reparticiones del Ejército y también, dentro de sus posibilidades y organización, algunas de las otras Fuerzas Militares.

En cuanto a la satisfacción de las necesidades actuales de las tropas, los servicios han suministrado con oportunidad el vestuario que ellas requieren, el armamento y las municiones indispensables para la instrucción, las drogas y elementos sanitarios que les corresponden para mantenerlas en el mejor estado de aptitud física, y en general cuantos elementos ellas piden para su propia comodidad, buena presentación y aptitud combativa. Fuera de esto se dispuso aumentar la partida de alimentación del soldado y también la de los ganados, en atención al aumento del costo de los víveres y forrajes y a que sin mantener un índice alto de cantidad y calidad no es posible exigir al hombre y al caballo la intensidad de trabajo que la instrucción demanda.

La satisfacción de las necesidades que se han anotado se ha hecho con estrechez y muy notoria, pues el presupuesto disponible difícilmente alcanza para atender a todas las demandas del Ejército y menos para proyectar y llevar a efecto ideas y proyectos que correspondan a lo que la organización militar exige.

En materia de construcciones militares, si bien en los últimos años, y en el año a que esta memoria se refiere, mucho es lo que se ha hecho por adelantar las que están proyectadas para las distintas guarniciones del país, mucho es lo que falta por

hacer, pues los dineros disponibles no alcanzan para darle a las obras la intensidad de trabajo que sería de desear. Por tal causa ha sido necesario suspender transitoriamente algunas obras y hacer traslados de dinero para otras.

En relación con el cuartel para la Escuela de Ingenieros en Ibagué, dicha obra fue suspendida transitoriamente mientras por la dependencia respectiva del Ministerio se hacen variaciones de orden técnico a los planos iniciales que debían ser desarrollados con las sumas apropiadas.

En relación con el cuartel para el Batallón que guarnece a Cúcuta, para acometer la obra se espera que llegue a su fin el negocio de expropiación del terreno en que ha de ser levantado, negocio que está ya adelantado.

En el informe especial del Servicio de Intendencia se expone el detalle de las obras proyectadas, las obras en ejecución y de los presupuestos hechos para cada una de ellas.

En Bogotá se construyen actualmente los edificios para los Talleres de Intendencia del Ejército en la finca "San José", adquirida con tal fin, y en la cual este año iniciarán su funcionamiento los talleres de sastrería, zapatería y talabartería, sin perjuicio de que posteriormente, y para ampliar el trabajo de los Talleres Centrales, éstos se lleven también al predio mencionado, en donde una vez instalados éstos se les podrá dar la organización que requieren las necesidades siempre crecientes de las Fuerzas Militares.

En cuanto a su organización, el Ministerio de Guerra considera que si los Talleres Centrales dirigen sus actividades a servir ante todo a las Fuerzas Militares, como organismo oficial, a las entidades oficiales destinadas del ramo de guerra como colaboración de él, y luego a los oficiales y suboficiales para ofrecer a ellos las ventajas que presentan precios módicos dentro de buenas condiciones de calidad de materiales y obra de mano, esta dependencia tendrá trabajo suficiente y no se verá expuesta —como ha sucedido con razón— a que las em-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

presas o talleres particulares se lamenten de que una dependencia oficial emula con ellos en condiciones ventajosas— por diversos aspectos— y pretendan, por otra parte, hacer cargos de improbidad a quienes tienen la responsabilidad en la Dirección de los Talleres. Por tales razones la Dirección General de los Servicios obtuvo del Organó Ejecutivo la expedición del Decreto número 166 del presente año que les quita a los talleres la comercialización y los dedica exclusivamente a servir a las Fuerzas Militares. Dentro de esta tendencia ellos trabajan con notoria eficacia, y seguirán prestando el servicio benéfico que ahora reciben los organismos oficiales.

En diciembre del año pasado se llevó a cabo el proyecto de seguro del depósito de drogas de la Sanidad Militar, y al efecto, se firmó la póliza correspondiente con la Compañía Colombiana de Seguros.

Solamente dificultades presupuestales han impedido llevar a cabo el seguro de los reproductores con que cuenta el Servicio de Remonta y Veterinaria, pero se busca apropiar en este año la suma necesaria para ello.

En los informes que a continuación se incluyen, de las oficinas dependientes de esta Dirección General, aparece el detalle de las actividades por ellas desarrolladas en el año a que esta Memoria se refiere.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

De las actividades desarrolladas por este Departamento se estima conveniente relacionar las siguientes:

Estudio del costo de vida en las distintas guarniciones, a efecto de proponer los aumentos necesarios en las partidas de alimentación de algunos cuerpos de tropas; se obtuvo como resultado la expedición del Decreto número 276 de 1944 que fijó las partidas propuestas.

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Realización de 23 contratos por valor de		\$ 618.414.30
De este valor se ha pagado la suma de	\$ 293.383.70	
Falta por pagar un total de . .	325.030.60	
Sumas iguales	\$ 618.414.30	\$ 618.414.30

De estos 23 contratos se han cumplido siete por valor de \$ 232.089.30.

Tramitación de tres pedidos por valor de		\$ 49.362.84
Pagado a buena cuenta de éstos	3.915.22	
Falta por pagar	45.447.62	
Sumas iguales	\$ 49.362.84	49.362.84

Suministro de las dotaciones de vestuario que corresponde a las tropas en obediencia a la Resolución número 280 de 1943; y confección y entrega de tres (3) dotaciones de vestuario y dos (2) de calzado del presente año;

Entrega de prendas a oficiales por valor de \$ 109.000.00;

Por los anteriores contratos, los suministros relacionados, las adquisiciones y suministros que fueron atendidos por la Sección de Adquisiciones y Suministros, así como por el recibo de materiales llegados de Estados Unidos con cargo al Lend-Lease, se produjo el siguiente movimiento de existencias en los almacenes:

	<i>Ingresos</i>		<i>Egresos</i>
Mayo de 1943	127.183.21	\$	70.602.60
Junio de 1943	120.489.94		114.160.55
Julio de 1943	67.769.76		90.339.24
Agosto de 1943	100.598.51		212.477.91
Septiembre de 1943	195.165.97		133.796.87
Pasan \$	611.207.39	\$	621.377.17

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Vienen \$	611.207.39	\$	621.377.17
Octubre de 1943		110.013.25		88.588.63
Noviembre de 1943		98.250.89		159.581.54
Diciembre de 1943		132.395.41		149.157.42
Enero de 1944		122.767.09		92.301.41
Febrero de 1944		98.088.69		150.567.32
Marzo de 1944		381.713.11		214.433.67
Suman	\$	1.554.435.83	\$	1.476.007.16
Valor de las existencias en				
1º de mayo de 1943		734.567.72		
Valor de las existencias en				
31 de marzo de 1944				812.996.39
Sumas iguales	\$	2.289.003.55	\$	2.289.003.55

Atención de los transportes por el volumen y valor que a continuación se detalla:

<i>Empresas transportadoras</i>	<i>Nº de bultos.</i>	<i>Peso en kilos.</i>	<i>Valor del transporte</i>
Ministerio de OO. PP.			
(Transportes fluviales).	1.761	97.309	\$ 1.997.40
Consejo Administrativo de los FF. CC. Nales.			
(Carretera y muelle de Buenaventura)	10.436	1.349.414	10.896.60
FF. CC. de Cund.	16.098	1.228.600	12.074.10
Ferrocarriles varios	108	27.974	128.30
Transportes aéreos de la			
"Avianca"	308	1.056	2.723.10
Naviera Colombiana	529	91.802	3.696.65
Varias empresas fluviales	537	56.747	1.271.30
Expreso Col. <i>Ribón</i> Ltd.	1.408	34.703	2.606.50
Pasan	31.185	2.887.605	\$ 35.393.95

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

<i>Empresas transportadoras</i>	<i>Nº de bultos.</i>	<i>Peso en kilos.</i>	<i>Valor del transporte</i>
Vienen	31.185	2.887.605	\$ 35.393.95
Varias empresas terres- tres	1.159	71.266	3.142.40
Correos Nacionales . . .	1.104	16.639	2.556.30
Totales	33.448	2.975.510	\$ 41.092.65

Se elaboraron los siguientes planos:

- a) Pabellón de sanitarios para la Escuela de Caballería;
- b) Ampliación del Hospital Militar Central;
- c) Obras de defensa en el mismo Hospital, siguiendo recomendaciones del geólogo municipal;
- d) Garages para 80 vehículos en la Escuela de Motorización;
- e) Plano de la adaptación del edificio de la finca "San José" y de distribución de máquinas de zapatería en el mismo edificio, adaptaciones para pesebreras de un antiguo galpón existente en la misma finca;
- f) Plano para gimnasios en la Escuela de Infantería;
- g) Planos varios para las siguientes obras: para el Hospital en Resina, enfermería en Tarapacá, tanque de distribución de agua en la Escuela de Caballería, adaptación del edificio "Eduardo Santos", en Pereira, para un horno crematorio para las distintas guarniciones;
- h) Anteproyecto para el Hospital Militar Central con cupo para 600 enfermos.

En construcciones.

- a) Continuación de los cuarteles en Leticia, los cuales se encuentran listos para techar;
- b) Hechura de 22 metros de viaducto en la guarnición del Zulia;

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

- c) Atención y terminación de construcciones y adaptaciones en casi todas las guarniciones de la República, con el presupuesto para este efecto y según los partes que reposan en los archivos;
- d) Iniciación de la construcción de los nuevos cuarteles en Ibagué, Popayán, Neiva, Buga, Pasto y Talleres de Intendencia, a cargo del Ministerio de Obras Públicas, vigilados por los interventores del Ministerio de Guerra y por la Jefatura de la Sección de Construcciones, bajo la demostración de los cuadros insertados en las dos páginas siguientes.

Atención de los servicios de arrendamientos, agua, luz y teléfonos de los cuerpos de tropa, cuya demostración de costo para la actual vigencia se presenta en los cuadros de las páginas 47 y 48.

Se terminó la elaboración de las tarjetas para el kárdex que registra el inventario valorizado de las propiedades del Ministerio, cuyo detalle se inserta en la páginas 50 a 54, con un valor de \$ 14.298.532.88.

Como necesidades en la organización y funcionamiento de este Servicio, se consideran las siguientes:

1. Los Talleres de Intendencia, que por Decreto número 1660 de 1942, pasaron a ser dependencia de los Talleres Centrales, deben ser reintegrados a la Jefatura del Departamento de Intendencia, a fin de que ésta pueda desarrollar los planes de adquisición de elementos y confección de prendas con una mayor responsabilidad del servicio. Es así, como al hacerse realidad la instalación de la maquinaria para estos talleres, que se están montando en el edificio de la finca "San José", adaptado al efecto para la Sección de Alojamiento y Reparaciones, debe hacerse el mencionado reintegro.

2. Fijar el presupuesto de guerra en el monto que arroje el proyecto de éste presentado por la Dirección General de los Servicios, a fin de que las apropiaciones correspondientes a cada renglón del mismo no sean desde el primer momento la

C U A D R O N U M E R O 1

OBRAS NUEVAS INICIADAS EN EL AÑO DE 1943

OBRAS EN	COSTO TOTAL	AÑO DE 1943					SUMAS POR APROPIAR
		APROPIACIONES		SUMAS GIRADAS			
		Ordinario	Extraordinario	Contracréditos	Girado en 1943	Saldo en 1943	
Ibagué	951.136 00		120.000 00	15.000 00	71.750 00	33.250 00	846.136 00 Esc. Ing.
Popayán	792.028 00		120.000 00	15.000 00	99.923 87	5.076 13	687.028 00 Bat. Inf.
Neiva	630.929 00		120.000 00	15.000 00	95.000 00	10.000 00	525.929 00 Grp. Art.
Buga	607.349 00		100.000 00	10.000 00	70.596 77	19.403 23	517.349 00 Grp. Art.
Pasto	598.859 00		235.000 00		108.955 00	126.045 00	363.859 00 Bat. Inf.
Talleres de Intendencia	175.000 00		150.000 00		131.796 00	18.204 00	25.000 00
Totales	\$ 3.755.301 00		845.000 00	55.000 00	578.021 64	211.978 36	2.965.301 00

NOTA—La obra de los cuarteles de Ibagué, ha sido suspendida mientras se consideran problemas de orden técnico y económico.

CUADRO NUMERO 2
OBRAS NUEVAS POR INICIAR

OBRAS EN	COSTO TOTAL	1943		
		Ordinario	Extraordinario	
Cúcuta	700.000		100.000	Cúcuta—Según datos de Minobras la apropiación de \$ 100.000 en 1943, se distribuyó así: reserva global \$ 15.000; pagado al fondo rotatorio \$ 2.500; contracréditos \$ 57.000 y saldo en enero de 1944, \$ 25.500.
Cali	700.000			Cuartel para el Batallón de Infantería «Pichincha».
Santa Marta	600.000			Cuartel para el Batallón de Infantería «Córdoba».
Barranquilla	600.000			Cuartel para el Grupo de Artillería número 2 «La Popa».
Sogamoso	400.000			Cuartel para el Grupo de Caballería «General Páez».
Bogotá	200.000			Garages y depósitos de material.
Socorro	30.000			Compra de propiedades anexas al cuartel-cocina y servicios.
Medellín	85.000			Pabellones de guardia, comando y administración.
Leticia	50.000			Casino de oficiales, obras de urbanización y abastecimiento de agua.
Florencia	100.000			Pabellón de alojamiento, cupo para 200 hombres.
Sala profilaxia	10.000			Pequeñas salas para algunas guarniciones.
Depósitos de municiones	50.000			Para algunas guarniciones.
Riohacha	100.000			Cuartel para una compañía.
Valledupar	500.000			Cuartel para un batallón de infantería.
Obras que ejecuta la Sexta Brigada con presupuesto extraordinario.				
Leticia			80.000	Construcción del cuartel.
Trocha Leticia Tarapacá			6.000	
Resina			17.000	Sanatorio.
Reparaciones			5.000	
Tarapacá				
La Pedrera			40.000	
Puerto Leguizamo				Dependencias para oficiales.
Florencia			50.000	Nuevos pabellones para el cuartel.
Totales.....\$			198.000	

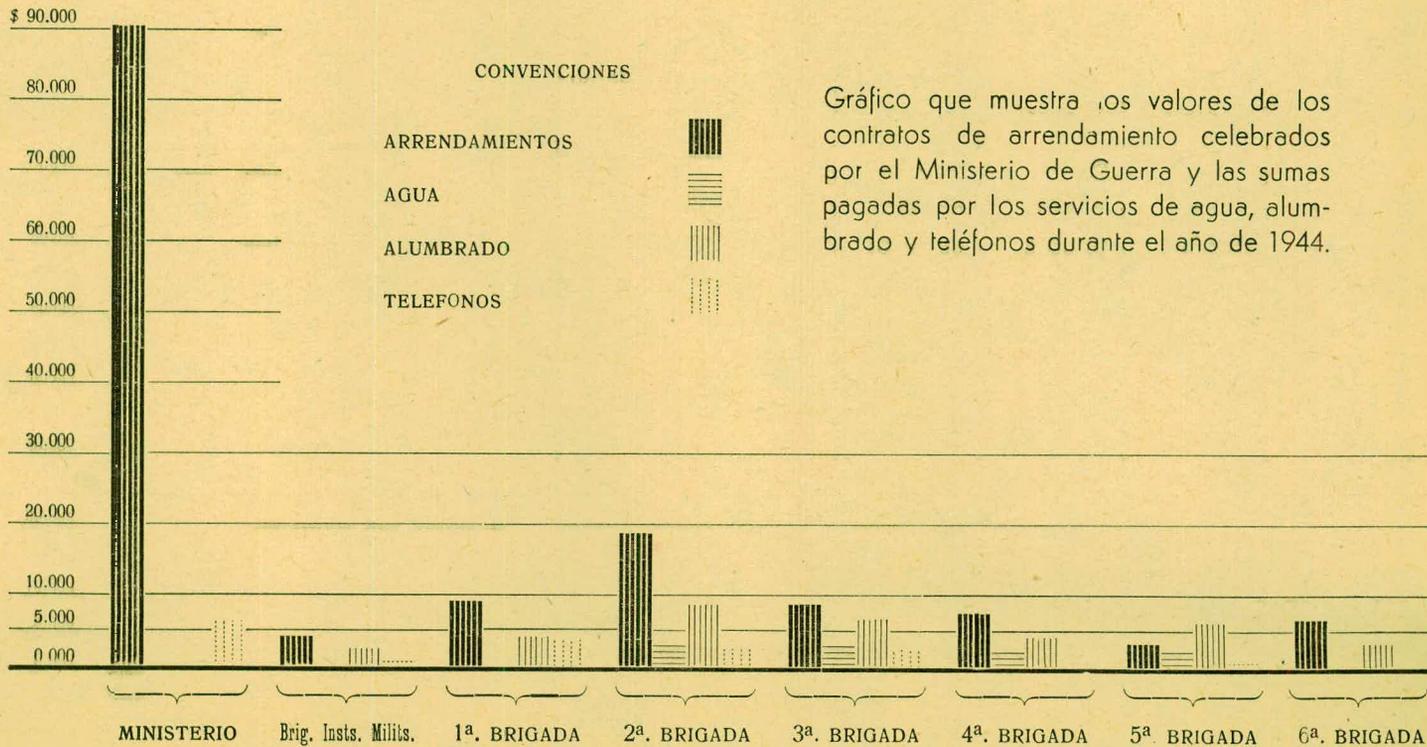
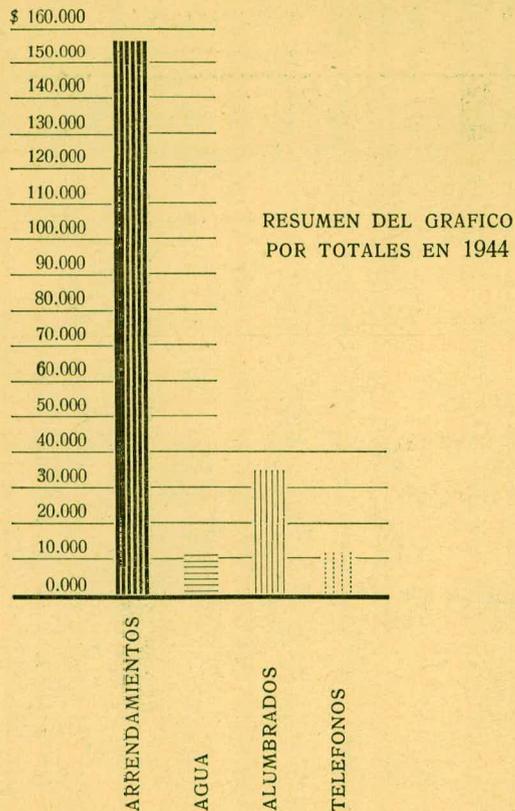


Gráfico que muestra los valores de los contratos de arrendamiento celebrados por el Ministerio de Guerra y las sumas pagadas por los servicios de agua, alumbrado y teléfonos durante el año de 1944.



Cuadro demostrativo de los valores por contratos de arrendamiento celebrados por el Ministerio de Guerra y las sumas pagadas por servicios de agua, alumbrado y teléfonos durante el año de 1944.

BRIGADAS	Arrendamiento	Agua	Alumbrado	Teléfonos
Guarnición de Bogotá y Ministerio de Guerra....	97.440 00	0.000 00	0.000 00	6.688 00
Guarnición de Ibagué Brig. Inst. Militares.....	4.032 00	0.000 00	1.136 00	132 00
1ª. Brigada.....	9.698 00	0.000 00	4.920 00	426 00
2ª. Brigada.....	19.044 00	3.936 00	9.384 00	1.755 00
3ª. Brigada.....	9.660 00	2.543 28	6.675 00	1.212 00
4ª. Brigada.....	7.920 00	1.520 40	4.440 00	668 04
5ª. Brigada.....	3.300 00	2.388 00	6.488 40	759 00
6ª. Brigada.....	6.141 00	0.000 00	2.576 16	000 00
Totales.....	157.235 00	10.387 68	35.619 56	11.640 04

CUADRO DE LOS EDIFICIOS EN CONSTRUCCION EN EL EJERCITO, EN LA AVIACION Y EN LA MARINA

I EJERCITO

CLASE DE OBRA	DESTINADA PARA	LUGAR	OBSERVACIONES
Tres pabellones Dos pabellones. Dos pabellones. Tres pabellones. Tres pabellones y arreglo una casa. Armada cuarteles metálicos. Dos pabellones. Una casa para oficiales. Tres casas para oficiales casados. Un acueducto. Dos pabellones. Una caseta. Un pabellón. Un pabellón. Un pabellón. Cuartel de dos pisos. Cuartel de dos pisos.	Cuarteles. Cuarteles. Cuarteles. Cuarteles. Talleres de Intendencia. Cuarteles. Cuartel 2 compañías. Alojamiento 5 oficiales. Alojamiento familias tres oficiales. Servicio agua. Cuartel 2 compañías. Estación de radio. Cuartel 1 compañía. Enfermería, botica, etc. Almacenes y talleres. Alojamiento y servicios de tropas. Alojamiento y servicios de tropas.	Pasto. Popayán. Buga. Neiva. Bogotá. Valledupar. Florencia. Florencia. Puesto de "Resina". Puesto de "Resina". Venecia. Puerto Boy. Puerto Boy. Puerto Leguizamo. Puerto Leguizamo. Leticia. Pedrera.	Pabellones metálicos. Procedentes de Sta. Marta Batallón "Juanambú". Batallón "Garavito".

II AVIACION

CLASE DE OBRA	DESTINADA PARA	LUGAR	OBSERVACIONES
Un cuartel	Curso de pilotaje	Cali	Base aérea.
Montaje un hangar.	Servicio aviones.	Cali.	Base aérea.
Ampliación y pavimentación pistas.	Servicio aviones.	Cali.	Base aérea.
Montaje un hangar.	Servicio aviones.	Madrid.	Base aérea.
Reparación muro contención y rampa	Defensa base aérea.	Palanquero.	Base aérea.
Ampliación pistas.	Servicio aviones.	Palanquero.	Base aérea.
Taller de motores.	Servicio de mecánica.	Palanquero.	Base aérea.
Un pabellón.	Enfermería.	Tres Esquinas.	Base aérea.
Un pabellón.	Cuartel compañía terrestre.	Tres Esquinas.	Base aérea.
Reparación general edificios.	Conservación base.	Tres Esquinas.	Base aérea.
Ampliación y afirmado pista.	Servicio aviones.	Tres Esquinas.	Base aérea.
Reparación muro contención.	Defensa base aérea.	Buenaventura.	Base aérea.
Un pabellón.	Alojamiento mecánicos.	Buenaventura.	Base aérea.
Montaje un hangar.	Servicio aviones.	Neiva.	Aeródromo.
Reacondicionamiento de las pistas.	Servicio aviones.	Ibagué.	Aeródromo.
Obras complementarias (drenajes &)	Defensa aeródromo.	Riohacha.	Aeródromo.
Levantamientos.	Servicio aeródromo.	Mariquita.	Aeródromo.
Levantamientos.	Servicio aeródromo.	Urrao.	Aeródromo.
Obras complementarias.	Mantenimiento.	Ipiales.	Estación aérea.

III MARINA

Un pabellón.	Guardia de la base.	Cartagena.	Base naval.
Un salón.	Sala de armas.	Cartagena.	Base naval.
Una portada.	Entrada de la base.	Cartagena.	Base naval.
Polvorines.	Depósito explosivos.	Cartagena.	Base naval.
Un slip.	Embarcaciones.	Puerto Leguízamo.	Base fluvial.
Una bodega.	Depósitos.	Puerto Leguízamo.	Base fluvial.
Un galpón.	Tejares.	Puerto Leguízamo.	Base fluvial.
Una caseta.	Puesto de mando.	Puerto Leguízamo.	Base fluvial.

mayor y más grande dificultad que encuentran los encargados de la administración, quienes, contemplando situaciones de hecho en el transcurso del año fiscal, se ven obligados a hacer peticiones de traslados, apropiaciones extraordinarias, para atender apremiantes necesidades, lo cual perjudica notablemente el desarrollo de un plan administrativo, pues el no atender en oportunidad a determinados gastos ocasiona posteriormente una erogación mayor. Un proyecto de presupuesto elaborado desde la unidad administrativa —cuerpo de tropas— corregido por las Subintendencias de Brigada y revisado por la Jefatura del Departamento hasta someterse a la aprobación de la Junta correspondiente en la Dirección General de los Servicios, necesariamente debe responder a la realidad que preocupa a los intereses del Ejército.

3. Se considera conveniente crear la Sección de Finanzas dentro del Departamento de Intendencia, pues, la administración propiamente dicha no es otra cosa que la ordenación del pensamiento para determinar la cantidad de dinero que puede y debe ser invertida en éste o aquél elemento necesario a la vida cuyo bien procura, y, es claro que si la previa destinación de éste no la puede hacer quien tiene el cuidado de la administración, deja de ser administrador, para convertirse en un simple guarda-almacén, si cabe la expresión, ya que sólo puede contabilizar elementos.

Una vez satisfecha esta necesidad, se tendrá una organización que le permita a la Subsección de Adquisiciones hacer las compras locales en forma más rápida y evitarle el sinnúmero de tropiezos que hoy le obstaculizan sus labores, ya que en repetidas ocasiones, al concluirse la tramitación de una “orden de compra” el elemento se ha agotado en el comercio, o cuando menos ha subido de precio. Estas razones aconsejan proponer como solución inmediata la creación del puesto de comprador para el Departamento de Intendencia y el establecimiento de la contaduría propia de éste.

MINISTERIO DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Sección Alojamiento y Reparaciones
Sub-sección Fincas Raices

INVENTARIO DE BIENES RAICES DEL MINISTERIO DE GUERRA

No. de Carp.	DEPARTAMENTO INTENDENCIA COMISARIA	GUARNICION	NOMBRE DE LA FINCA	DESTINO ACTUAL	AREA	VALOR	DEPENDENCIA
1	Antioquia	Medellín	El Bosque	Batallón Girardot	61 Ha.	\$ 200.000.00	4ª. Brigada
2	Antioquia	Urrao	Aeródromo	27 Ha.	12.000.00	4ª. Brigada
3	Antioquia	Turbo	Aeropuerto	83 Ha.	10.000.00	F. A. N.
4	Antioquia	Turbo	Puesto Militar	200 Ha.	21.100.00	2ª. Brigada
5	Atlántico	Barranquilla	Base Fluvial	290.207.64	Dimarina.
6	Atlántico	Barranquilla	El Oasis	Batallón Nariño	53 Ha.	340.000.00	2ª. Brigada
7	Amazonas	La Pedrera	Puesto Militar	22 Fgs.	22.000.00	6ª. Brigada
8	Amazonas	Caucayá	Puesto Militar	159 Ha.	38.457.50	6ª. Brigada
9	Amazonas	Tarapacá	Puesto Militar	34 Ha.	75.000.00	6ª. Brigada
10	Amazonas	La Enea	Puesto Militar	76.000.00	6ª. Brigada
11	Amazonas	Leticia	Puesto Militar	46.000.00	6ª. Brigada
12	Amazonas	La Tagua	Puesto Militar	93 Ha.	23.850.00	6ª. Brigada
13	Amazonas	Santa Clara	Puesto Militar	50 Ha.	22.220.00	6ª. Brigada
14	Arauca	Orocué	Aeródromo	32 Ha.	1.500.00	F. A. N.
15	Arauca	Cravo Norte	Aeródromo	32 Ha.	1.000.00	F. A. N.
16	Arauca	Arauca	Aeródromo	57 Ha.	1.500.00	F. A. N.
17	Arauca	Hato Viejo	Aeródromo	15 Ha.	1.500.00	F. A. N.
18	Arauca	Tame	Aeródromo	73 Ha.	3.000.00	F. A. N.
19	Boyacá	Paipa	El Salitre	Aeródromo	93 Ha.	50.000.00	F. A. N.
20	Boyacá	Chiquinquirá	El Bosque	Remonta	53 Fgs.	25.000.00	1ª. Brigada
21	Boyacá	Tunja	Batallón Bolívar	26 Fgs.	500.000.00	1ª. Brigada
						Pasan.....	\$ 1.760.335.14

INVENTARIO DE BIENES RAICES DEL MINISTERIO DE GUERRA

No. de Carp.	DEPARTAMENTO INTENDENCIA COMISARIA	GUARNICION	NOMBRE DE LA FINCA	DESTINO ACTUAL	AREA	VALOR	DEPENDENCIA
					Vienen.....	\$ 1.760.335.14	
22	Boyacá	Tunja	La Concepción	Depósitos	1 Ha.	26.000.00	1ª. Brigada
23	Bolívar	Montería	Grupo Caballería Rondón	30 Ha.	250.000.00	2ª. Brigada
24	Bolívar	Cartagena	Base Naval	11 Ha.	737.690.66	Marina
25	Cundinamarca	Bogotá	San José	Talleres Maestranza	20 Fgs.	120.000.00	Diservicios.
26	Cundinamarca	Bogotá	La Providencia	Esc. Mil. y S. de G.	72 Fgs.	2.500.000.00	Brigada Instos. Milts.
27	Cundinamarca	Bogotá	Los Laches	Talleres Centrales	266 Ha.	304.000.00	Diservicios.
28	Cundinamarca	Bogotá	Loyola	Escuela de Artillería	36 Ha.	271.000.00	Brigada Instos. Milts.
29	Cundinamarca	Bogotá	Inst. Geog. Mil. y C.	6.810 M ²	115.000.00	Ministerio Hacienda
30	Cundinamarca	Bogotá	Mausoleo Militar	200 M ²	30.000.00	Depto. de Personal
31	Cundinamarca	Bogotá	Servicio Territorial	298 M ²	18.000.00	Minguerra.
32	Cundinamarca	Bogotá	Batallón G. Presidencial	4.502 M ²	243.000.00	Brigada Instos. Milts.
33	Cundinamarca	Bogotá	Cdo. Brigada Institutos	1.033 M ²	57.200.00	Minguerra.
34	Cundinamarca	Usaquén	Campo de Marte	28 Fgs.	126.725.00	Brigada Instos. Milts.
35	Cundinamarca	Usaquén	Escuela de Intendencia	23 Fgs.	299.262.93	Brigada Instos. Milts.
36	Cundinamarca	Usaquén	Escuela de Caballería	232 Fgs.	445.976.00	Brigada Instos. Milts.
37	Cundinamarca	Usaquén	Escuela de Infantería	15 Fgs.	298.427.83	Brigada Instos. Milts.
38	Cundinamarca	Madrid	Base Aérea	60 Ha.	80.000.00	F. A. N.
39	Cundinamarca	Caparrapi - Aguadas	Germán Olano	Base Aérea	121 Ha.	1.166.639.00	F. A. N.
40	Caquetá	Potosí	Aeropuerto	57 Ha.	8.000.00	F. A. N.
41	Caquetá	Venecia	Cp. Zap. Garavito	2 Ha.	5.840.00	6ª. Brigada
42	Caquetá	Florencia	Comando 6ª. Brigada	1.920 M ²	103.840.00	6ª. Brigada
43	Caquetá	Florencia	La Perdiz	Casino Oficiales Bat.	3.409 M ²	30.000.00	6ª. Brigada
44	Caquetá	Florencia	Loma Conyto.	Estación Radio	7.560 M ²	200.00	6ª. Brigada
45	Caquetá	Florencia	Batallón Juanambú	16 Ha.	17.400.00	6ª. Brigada
					Pasan.....	\$ 9.014.536.56	

INVENTARIO DE BIENES RAICES DEL MINISTERIO DE GUERRA

No. de Carp.	DEPARTAMENTO INTENDENCIA COMISARIA	GUARNICION	NOMBRE DE LA FINCA	DESTINO ACTUAL	AREA	VALOR	DEPENDENCIA
					Vienen..	\$ 9.014.536.56	
46	Caquetá	Tres Esquinas	Base Aérea	1.234 Ha.	180.000.00	F. A. N.
47	Caquetá	La Primavera	Hospital Militar	2.500 M ²	10.000.00	Sanidad
48	Caquetá	Puerto Diago	Puesto Militar	324 Ha.	2.000.00	6 ^a . Brigada
49	Caldas	Manizales	San Cancio	Batallón Ayacucho	70 Fgs.	319.000.00	4 ^a . Brigada
50	Caldas	Calarcá	El Encanto	Observatorio Aerológico	1 Ha.	350.00	F. A. N.
51	Cauca	Dos Ríos	Observatorio Aerológico	93 Ha.	4.000.00	F. A. N.
52	Cauca	Popayán	Batallón Junín	1 Ha.	4.000.00	3 ^a . Brigada
53	Cauca	Popayán	Batallón Junín	20 Ha.	150.000.00	3 ^a . Brigada
54	Cauca	Popayán	Aeródromo	128 Ha.	90.000.00	F. A. N.
55	Chocó	Bahía Solano	Puesto Militar	19 Ha.	2.500.00	3 ^a . Brigada
56	Guajira	Uribia	Aeródromo	366 Ha.	10.000.00	F. A. N.
57	Huila	Altamira	Obs. Radioaerológico	1 Ha.	5.000.00	F. A. N.
58	Huila	Guadalupe	La Resina	Depósito Armamento	5.554 M ²	3.580.00	6 ^a . Brigada
59	Huila	Neiva	Aeródromo	92 Ha.	20.038.00	F. A. N.
60	Huila	Neiva	Transp. Mil. 6 ^a . Brigada	10 Ha.	10.000.00	6 ^a . Brigada
61	Huila	Neiva	Grupo Artillería Berbeo	40 Ha.	14.000.00	6 ^a . Brigada
62	Magdalena	Ciénaga	Sabaneta	Lote y antiguo cuartel	2 Ha.	1.600.00	2 ^a . Brigada
63	Magdalena	Santa Marta	Batallón Córdoba	49 Ha.	227.163.48	2 ^a . Brigada
64	Magdalena	Santa Marta	Sierra Nevada	Colonia Militar	1.411 Ha.	8.182.84	2 ^a . Brigada
65	Magdalena	Riohacha	Aeródromo	10.000.00	F. A. N.
66	Magdalena	Buenavista	Aeródromo	100 Ha.	1.000.00	F. A. N.
67	Magdalena	Ponseca (Buenavista)	Batallón Bomboná	37 Ha.	200.000.00	2 ^a . Brigada
68	Magdalena	Valledupar	Terrenos	200 Ha.	2.000.00	2 ^a . Brigada
69	Magdalena	Valledupar	Aeródromo	572 Ha.	30.000.00	F. A. N.
					Pasan.....	\$ 10.318.950.88	

INVENTARIO DE BIENES RAICES DEL MINISTERIO DE GUERRA

No. de Carp.	DEPARTAMENTO INTENDENCIA COMISARIA	GUARNICION	NOMBRE DE LA FINCA	DESTINO ACTUAL	AREA	VALOR	DEPENDENCIA
70	Meta	Restrepo	Corregimiento de Upiá	Aeródromo	Vienen.....	\$ 10.318.950.88	
71	Meta	Villavicencio	Apiay	Aeródromo	100 Ha.	1.000.00	F. A. N.
72	Meta	San Martín	Aeródromo	50 Ha.	80.000.00	F. A. N.
73	Nariño	Tumaco	La Florida	Aeródromo y gn. milit.	100 Ha.	1.000.00	F. A. N.
74	Nariño	Ipiales	La Victoria	Grupo Caballería Cabal	89 Ha.	25.000.00
75	Nariño	Pasto	Chapalito	Terrenos	25 Ha.	150.000.00	3ª. Brigada
75A	Nariño	Pasto	Batallón Boyacá	40 Ha.	40.000.00	3ª. Brigada
76	Nariño	Ipiales	San Luis	Aeródromo	4 Ha.	130.000.00	3ª. Brigada
77	Putumayo	Puerto Asís	Puesto Militar	135 Ha.	30.000.00	F. A. N.
78	Putumayo	Mocoa	Lote	10 Fgs.	300.00	6ª. Brigada
79	Putumayo	Puerto Ospina	Puesto Militar	3 1/2 Fgs.	350.00	6ª. Brigada
80	Putumayo	Monclar	Puesto Militar	28 Ha.	21.090.00	6ª. Brigada
81	Putumayo	Puerto Boy	Aeropuerto	10 Ha.	1.500.00	6ª. Brigada
82	S. Andrés y P.	San Andrés	Puesto Infantería Marina	20 Ha.	1.000.00	F. A. N.
83	Santander	Socorro	Batallón Caldas	3 Ha.	7.372.00	Marina
84	Santander	Bucaramanga	Aeródromo	2.494 M ²	30.000.00	5ª. Brigada
85	Santander	Bucaramanga	Grupo Galán	9 Ha.	70.000.00	F. A. N.
86	Santder. del N.	Zulia	El Triunfo	Grupo Maza	34 Ha.	200.000.00	5ª. Brigada
87	Santder. del N.	Pamplona	Batallón García Rovira	1.336 Ha.	284.745.00	5ª. Brigada
88	Santder. del N.	Pamplona	Grupo Galán, antiguo	37 Ha.	450.000.00	5ª. Brigada
89	Santder. del N.	Cúcuta	El Diviso	Batallón Santander	200 Ha.	36.300.00	5ª. Brigada
90	Santder. del N.	Cúcuta	Batallón Santander	100 Ha.	4.950.00	5ª. Brigada
91	Santder. del N.	Cúcuta	Los Patios	Aeródromo	1 Ha.	150.000.00	5ª. Brigada
92	Santder. del N.	Cúcuta	Cazadero	Ejidos	65 Ha.	150.000.00	F. A. N.
					44 Ha.	4.500.00	5ª. Brigada
					Pasan.....	\$ 12.188.057.88	

INVENTARIO DE BIENES RAICES DEL MINISTERIO DE GUERRA

No. de Carp.	DEPARTAMENTO INTENDENCIA COMISARIA	GUARNICION	NOMBRE DE LA FINCA	DESTINO ACTUAL	AREA	VALOR	DEPENDENCIA
					Vienen.....	\$ 12.188.057.88	
93	Tolima	Armero	Santo Domingo	Hacienda Remonta	440 Ha.	50.000.00	Remonta
94	Tolima	Ibagué	La Esmeralda	Lote para cuartel	95 Ha.	17.000.00	Brigada Instos. Milts.
95	Tolima	Picaleña	Aeródromo	110 Ha.	1.250.00	F. A. N.
96	Tolima	Mariquita	Aeródromo	50 Ha.	25 000.00	F. A. N.
97	Tolima	Honda	Aeródromo	36 Ha.	25.000.00	F. A. N.
98	Vichada	Puerto Carreño	Aeródromo	50 Ha.	1.800.00	F. A. N.
99	Valle	La Cumbre	Las Pavas	Puesto Militar	6 Fgs.	800.00	3ª. Brigada
100	Valle	Cali	Batallón Pichincha	2 Ha.	300.000.00	3ª. Brigada
101	Valle	Cali	El Guabito	Base Aérea	173 Ha.	1.066.600.00	F. A. N.
102	Valle	Cartago	Santa Ana	Aeródromo	24 Ha.	30.000.00	F. A. N.
103	Valle	Buenaventura	Base Aérea	20 Ha.	538.225.00	F. A. N.
104	Valle	Buenaventura	El Tabor	Puesto Militar	18 Ha.	45.000.00	3ª. Brigada
105	Valle	Buga	El Molino	Grupo Palacé	206 Fgs.	5.800.00	3ª. Brigada
106	Valle	La Cerbatana	Colonia Militar	4.000 Ha.	4.000.00	3ª. Brigada
					Total.....	\$ 14.298.532.88	

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

4. Para que las Fuerzas Militares dispongan de un cuerpo de Intendencia con personal especializado es indispensable la formación de nuevos cursos de oficiales y suboficiales. Por este medio se podrá desarrollar la labor técnica que exige el servicio, y se estimulará a los hombres capaces que a él ingresen.

5. Apropiación de las partidas para construcciones que se indican en los cuadros de las páginas 45 y 46, para dar término a las obras iniciadas, e iniciar las que en los mismos se detallan.

SERVICIO DE MATERIAL DE GUERRA

El Servicio de Material de Guerra es el organismo encargado de los asuntos relacionados con la adquisición de material de guerra, de la conservación y administración del material adquirido, así como también del control del comercio de armas, municiones y explosivos. Su organización actual está determinada por los Decretos números 800 de 1941 y 417 de 1942, pero el desarrollo progresivo de las Fuerzas Militares y la intervención, cada día mayor, de la técnica en las cuestiones relacionadas con las funciones de este Servicio, imponen la modificación de su organización en forma que consulte mejor las necesidades y las exigencias tecnológicas.

Por idénticas razones se hace necesario dotar a esta dependencia de personal idóneo creando la especialización correspondiente, tal como existe en todos los ejércitos modernos.

Para la mayor eficiencia del Servicio, se hace necesario dotarlo de laboratorios de experimentación, sin los cuales no puede llegar a conclusiones acertadas en lo relativo a los materiales que deban adquirirse ni a la mejor manera de conservar los existentes.

El Ministerio se ha preocupado de dotar a esta dependencia de locales adecuados para el conveniente almacenamiento de los elementos que deben recibirse por concepto del contrato celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos, y en el curso de este año se terminará la construcción de dos espaciosos arse-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

nales para el almacenamiento de armas y elementos técnicos y la de varios parques para municiones ubicados en diferentes guarniciones. La terminación de un carreteable en los terrenos que el Ministerio posee en Usaqué, permitirá el acceso a una zona que, por su topografía y demás condiciones, se presta admirablemente para la erección de otras construcciones que se tienen en proyecto para los mismos fines.

Por otra parte, la Dirección del Servicio tiene proyectada la construcción de un desvío del ferrocarril que, partiendo de la estación de Usaqué, llegue hasta las inmediaciones de los edificios de la Escuela de Infantería. Esta obra, a la vez que facilitaría grandemente las maniobras de cargue y descargue de los elementos de material de guerra, dotándola de las instalaciones adecuadas, podría servir como estación militar que posibilitaría el rápido embarque de tropas por ferrocarril.

Necesidad apremiante para este Servicio es el de dotarlo de tropas especializadas, denominadas tropas de parque, encargadas del almacenamiento, conservación y manejo de los elementos de guerra y de su custodia.

Atendiendo a los propósitos del Ministerio, en orden al fomento del tiro, la Dirección de Material de Guerra se ha preocupado por dotar de polígonos de tiro a las diferentes guarniciones, y tiene en proyecto el ensanche y mejoramiento del polígono de Usaqué.

Con el objeto de hacer más eficaz el control del comercio de armas, municiones y explosivos, y a fin de facilitar la consulta de las numerosas disposiciones vigentes sobre la materia, la Dirección del Servicio de Material de Guerra, viene adelantando el estudio de la codificación de esas disposiciones y la reforma de algunas de ellas, a fin de ponerlas en consonancia con las circunstancias actuales y con los intereses tanto del Estado como de los particulares a quienes ellas afectan.

La experimentación y adecuada conservación de los elementos que se han adquirido determinan un prudente incre-

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

mento del presupuesto asignado a este Servicio, pues de otra manera no podrá atender a las exigencias impuestas por el aumento de los elementos a su cargo tanto en cuanto a cantidad, como especialmente, a la complejidad de ellos.

TALLERES CENTRALES

Se han cumplido hasta la fecha 27 meses de trabajos continuos desde la expedición del Decreto número 62 de 1942, gestor de la organización dada a los Talleres por el Decreto citado. Se observa en el tiempo transcurrido que los Talleres Centrales han contribuído a beneficiar a las distintas agrupaciones de las Fuerzas Armadas del país. Así que los encomiables propósitos del Ministerio de Guerra al imprimirle tal organización, han sido ampliamente satisfechos. Posteriormente, los Decretos números 166 y 674 del corriente año, estudiados y pasados a la consideración del Gobierno por la Dirección General de los Servicios, han venido a complementar ciertos vacíos de organización y a contribuir de manera precisa a la determinación de las actividades de los talleres, y a quitarle a esta dependencia el aspecto de empresa competidora de los talleres particulares, que le estaba ocasionando reclamos insistentes de ellos.

Las disposiciones ejecutivas citadas, son las que han encauzado de una manera cabal la finalidad de los Talleres Centrales del Ejército en función de las necesidades de las Fuerzas Armadas del país. Por ellas se dispone que se dedique en una forma total todo el conjunto de sus actividades, de su técnica y de sus posibilidades, en provecho exclusivo de las Fuerzas Militares.

Mediante esta nueva organización de los Talleres Centrales del Ejército cumplen de manera regular su primordial tarea, consistente también en la producción de elementos de guerra.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Para sintetizar las actividades de los Talleres durante el tiempo a que se refiere este informe, se expresan a continuación los datos de la producción total en 1943, desarrollada mediante 948 órdenes de trabajo impartidas por la Dirección de los mismos, cuyo monto se eleva a la suma de \$ 196.530.34 y cuya discriminación es como sigue:

Producción.

Taller de armería	\$ 64.327.17
Taller de carpintería	56.419.06
Taller de cartuchería	26.157.63
Taller de electricidad	2.012.87
Taller de fundición	15.791.49
Taller de herrería	7.643.48
Taller de latonería	12.278.36
Taller de mecánica	22.755.49
Taller de sastrería	1.401.98
Taller de talabartería	837.94
Construcciones	2.125.26
Laboratorio químico	2.779.61
Total	\$ 214.530.34

Obras en ejecución.

Para el 31 de diciembre y dentro del total anterior quedaron órdenes en ejecución por un valor de \$ 20.398.24, según el siguiente detalle:

Taller de armería	\$ 2.625.79
Taller de carpintería	7.087.21
Taller de cartuchería	3.057.20
Taller de electricidad	25.74
Taller de fundición	2.210.49
Taller de herrería	677.76
Pasan \$	15.684.19

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

	Vienen \$ 15.684.19
Taller de latonería	383.73
Taller de mecánica	3.827.04
Construcciones	426.33
Laboratorio químico	76.95
Total	<u>\$ 20.398.24</u>

Resultados de la vigencia.

La vigencia de 1943 dio a los Talleres una utilidad líquida de \$ 67.265.38, que fue capitalizada según balance de liquidación para el 31 de diciembre de dicho año. Dicha utilidad tuvo la siguiente procedencia:

Sobreprecio elementos Almacén vendidos	\$ 6.919.43
Venta de retales	4.397.48
Aprovechamiento retales en fabricación	1.355.60
Utilidad de manufactura	<u>54.592.87</u>
Total	<u>\$ 67.265.38</u>

Aportes del Ministerio de Guerra.

Para el sostenimiento de los Talleres, el Ministerio de Guerra contribuyó directamente con la suma de \$ 44.984.97, que vale la nómina del personal directivo y administrativo de los mismos. De tal suerte que, deduciendo esta suma de la de \$ 67.265.38 contabilizada como utilidad en el año, queda un remanente neto de ganancia de \$ 22.280.41, y si se compara sólo con la utilidad de manufactura, de \$ 9.607.90.

Fondo rotatorio.

El fondo rotatorio de los Talleres, establecido por la comparación de los activos y pasivos corrientes del balance, tuvo un aumento en los 12 meses del año de 1943 de \$ 57.638.39, según la siguiente demostración:

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Activos corrientes en 31 de diciembre	\$ 251.733.39	
Pasivos corrientes en 31 de diciembre	18.530.12	\$ 233.203.27
Activos corrientes en 1º de enero	190.562.52	
Pasivos corrientes en 1º de enero	14.997.64	175.564.88
Aumento en 1943	\$ 57.638.39	

Fueron factores de aumento y disminución, respectivamente, del Fondo Rotatorio, los siguientes:

Factores de aumento.

Utilidad en 1943, capitalizada ..	\$ 67.265.38	
Capitalización por rectificación inventarios Almacén e inventarios adicionales		9.960.06

Factores de disminución.

Mayor valor de la cuenta "Maquinaria y Varios" por nuevos equipos y herramientas adquiridos \$	18.587.71	
Invertido en terrenos y edificios (nuevas construcciones)	999.34	
Sumas	\$ 19.587.05	\$ 77.225.44
Diferencia aumento registrado antes	57.638.39	
Totales	\$ 77.225.44	\$ 77.225.44

Créditos por cobrar.

Para el 31 de diciembre de 1943 quedó pendiente un saldo por concepto de cuentas de cobro emitidas y no pagadas, de \$ 36.273.96, que se descompone así:

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

A cargo dependencias Minguerra	\$ 12.644.77
A cargo particulares	10.469.37
A cargo oficiales del Ejército	5.467.31
A cargo Policía Nacional	4.797.30
A cargo otras dependencias oficiales	2.426.81
A cargo empleados civiles Minguerra	468.40
Total	\$ 36.273.96

Trabajos a dependencias de Minguerra.

El monto de los trabajos ejecutados en 1943 a dependencias del Ministerio de Guerra, fue de \$ 41.851.32, así:

Dirección de Material de Guerra	\$ 19.797.10
Dirección de Intendencia	18.133.51
Otras dependencias de Minguerra	3.920.71
Total	\$ 41.851.32

Personal obrero.

Durante el año de 1943 trabajó en los Talleres “por planilla” un personal obrero con promedio de 72 individuos mensuales. Además, trabajó por contrato numeroso personal. El total de los jornales pagados por los Talleres, por uno y otro concepto registra las siguientes cifras:

Planillas de jornales	\$ 39.474.40
Contratos de trabajo	59.628.80
Total general	\$ 99.103.20

Durante el primer trimestre de 1944, las actividades de los Talleres se han desarrollado mediante la expedición de 141 órdenes de trabajo impartidas por la Dirección, y cuyo promedio total es de \$ 20.988.41.

Producción de repuestos de armamento. En este renglón de actividades se ha tenido en cuenta la fabricación de toda

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

clase de repuestos para el armamento menor, trabajos que se realizan en el taller de mecánica, el cual cuenta con toda la maquinaria apropiada para satisfacer la creciente demanda de estos repuestos, a fin de abastecer a todas las guarniciones del país.

Las órdenes de trabajo impartidas por la Dirección de los Talleres en este particular, seguramente ocuparán todo el curso del presente año, teniendo en cuenta que esta producción será suficiente para las necesidades que puedan presentarse en el curso de dos años.

Reparación de armamentos. En el taller de armería se llevan a cabo toda clase de reparaciones de armamento menor, actividad que demanda una preferente e intensa atención, a fin de remediar los constantes daños ocasionados por el servicio.

Taller de carpintería. Las obras construídas en este taller y destinadas en gran parte para la Dirección del Servicio de Material de Guerra y de la Intendencia, ascienden a la suma de \$ 7.635.41 en los tres meses del año en curso.

Los Institutos de Cultura Militar, Ministerio de Guerra y otras entidades oficiales, han recibido el aporte de este taller. Las oficinas y alojamientos de los Talleres han satisfecho sus necesidades con toda clase de muebles y enseres, en la forma más satisfactoria.

Taller de fundición y latonería. Los Talleres de fundición y latonería han realizado una gran cantidad de obras en su género. En este ramo se anota la urgencia de establecer nuevos sistemas de fundición, pues los que están en uso no dan el rendimiento que las necesidades exigen. Con el fin de subsanar esta deficiencia, se estudia un proyecto de instalación de un horno de gran capacidad a fin de aumentar la producción de cobre. Parecidas necesidades se presentan en cuanto a la fundición de hierro.

Como es lógico, las actividades de los talleres irán aumentando en cuanto a su capacidad productora; para asegurar esta finalidad, se hace indispensable el establecimiento de nuevas y urgentes instalaciones, tales como la de un horno para fundir aceros. Esta ampliación demanda la asignación de las partidas necesarias, que no pueden acometerse por el momento, debido a lo reducido del Fondo Rotatorio.

Especialización de personal. Esta necesidad hace presente a diario su inaplazable realización. La eficiencia en los trabajos, sobre todo en cuanto se refiere a los de cartuchería, depende de la preparación o especialización de los elementos que allí se emplean. El empirismo industrial ha conducido al fracaso a toda empresa que ha descuidado la eficiencia técnica de su personal y por ello el Ministerio estudia la posibilidad de enviar al exterior determinado personal, con el fin de especializarlo en los diferentes ramos de la producción de guerra.

SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA

El Servicio de Remonta y Veterinaria, según el Decreto orgánico de dicha repartición, funciona con las siguientes dependencias:

- a) Dirección, con las Secciones 1ª y 2ª.
- b) Criadero de Chiquinquirá; y
- c) Criadero de Santo Domingo.

El personal que integra estas dependencias está constituido por personal de nómina y a jornal; este último se paga con fondos del presupuesto para alimentación, aseo y herraje de ganado.

Durante el año comprendido de abril de 1943 a marzo de 1944, la Dirección de Remonta y Veterinaria ha trabajado por el incremento de la producción equina en el país, la adquisición de ganado caballar y mular para los cuerpos de tropa y,

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

finalmente, en el reemplazo de los semovientes inservibles, por medio de permutas.

I. *Fomento equino.*

Si bien se han distribuído los pocos sementales de que dispone esta Dirección, en todos los Departamentos y haciendas particulares en donde el número de yeguas promete un adelanto en este sentido, no se oculta a nadie que la producción no corresponde al servicio que los cuadros estadísticos anotan de los saltos de los reproductores.

En la actualidad están funcionando los siguientes puestos de monta:

Estación de Monta número 1 en Chiquinquirá, con 2 sementales.

Estación de Monta número 2 en Sogamoso, con 1 semental.

Estación de Monta número 3 en Bogotá, con 3 sementales (1 fuera de servicio).

Estación de Monta número 4 en Pitalito, con 2 sementales y 1 garañón.

Estación de Monta número 5 en Buga, con 2 sementales en aclimatación.

Estación de Monta número 6 en Cúcuta, con 2 sementales, 1 del Ministerio y otro del Departamento.

Estación de Monta número 7 en El Socorro, con 3 sementales en aclimatación.

Funcionan igualmente dos puestos de monta ambulantes en las regiones de Pereira y la hacienda de "Tapias" en jurisdicción del Municipio de la Cumbre.

El puesto de "Santo Domingo", funciona con 2 garañones. Todos estos puestos atienden a las necesidades, no sólo de las yeguas fiscales, sino en especial a las de los particulares que lo solicitan.

Como se ve, todos los reproductores existentes se encuentran prestando servicio a los productores de ganado caballar y mular y distribuídos en las regiones cuya afición por los equinos es más acentuada y abundante.

Es de anotar, que para satisfacer las múltiples y constantes solicitudes que a esta Dirección llegan, tanto de las entidades oficiales como de particulares, sería necesario aumentar considerablemente el número de los reproductores que en la actualidad existe.

Solamente con la introducción de un buen número de sementales, se podría obviar el problema que hoy confronta el Ejército, por la escasez de ganados mular y caballar.

Tan sólo mediante este recurso y contando con apropiaciones presupuestales suficientes podría el Ministerio satisfacer las solicitudes que le hacen de ganado no solamente los cuerpos de caballería sino los de otras armas que necesitan completar sus dotaciones para atender cumplidamente a la instrucción de su personal.

II. *Criadero de la Dirección de Remonta y Veterinaria.*

Si bien la política que ha querido establecer este Servicio, con respecto a sus criaderos, ha sido la de producir sementales, seleccionar y dar el tipo del caballo para nuestro Ejército, el cual esté de acuerdo con nuestro equipo, terrenos por transitar, climas y demás necesidades del servicio, es de observar que tal proyecto no llegará jamás a ser una realidad por carecerse de presupuesto suficiente para la adquisición de sementales y yeguas y de una propiedad que reúna las condiciones de tierra, cantidad, calidad, instalaciones, etc., propias para tal fin.

El arrendamiento de fincas para resolver las deficiencias anotadas, ha producido a la Nación erogaciones cuantiosísimas y no ha llenado ninguna finalidad. Sería de desear que en una forma más completa, económica y aprovechable, se resolviera

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

esta situación y se asegurara una vez por todas la provisión del ganado caballar y mular para nuestro Ejército.

Hasta el mes de noviembre del año próximo pasado tuvo la Remonta en arrendamiento la hacienda de "Altamira" en Ubaté, y a partir del 10 del mismo mes, hasta la fecha, se encuentra dicho puesto en Chiquinquirá, en donde hubo necesidad de hacer para el funcionamiento de tal servicio, las instalaciones indispensables, tales como pesebreras, corrales, herrería, picadero, etc. Estas obras se están adelantando en el lote denominado "El Bosque", de propiedad del Ministerio de Guerra. Además se tienen tomadas en arrendamiento una casa para el funcionamiento del comando, talleres, almacenes y alojamiento del personal de tropa, por \$ 80.00 mensuales; la hacienda de "La Castalia", por \$ 350.00 y la de "Quebraditas", por \$ 250.00 mensuales. Con cargo a la partida de alimentación de ganado, se pagan los servicios de luz y agua, los cuales ascienden mensualmente a \$ 19.50.

Este puesto funciona con el personal de oficiales, suboficiales, veterinario y personal auxiliar que le fijan las últimas disposiciones orgánicas.

En este puesto se tiene el yegüerizo y levante de los productos nacidos en el puesto, así como de la mayoría de los nacidos en los cuerpos de tropa.

El puesto de "San José" en Bogotá, tiene los dos reproductores puros que prestan servicio a los particulares y cuyas yeguas reúnen todas las condiciones exigidas por el reglamento de monta, y con el personal de 4 de nómina y 6 a jornal.

Se tienen también las yeguas puras importadas y aquellos semovientes que por causas especiales requieren determinada atención.

El puesto de "Santo Domingo" funciona bajo la administración de un Teniente de esta Dirección, tres peones a jornal y quince individuos de tropa, en comisión del Grupo de Caballería número 1 "Páez".

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Allí existen dos garañones y un número reducido de yeguas fiscales destinadas a la reproducción de mulares únicamente.

De acuerdo con disposiciones existentes, se mantiene un número de arrendatarios, los cuales siembran y cosechan las parcelas que se les asignan por medio de contratos y pagan en trabajo el derecho a tal explotación.

III. Presupuesto.

El presupuesto asignado para la vigencia de 1943 fue el siguiente:

Artículo 327. Para alimentación, aseo, herraje, sanidad y alojamiento de ganado . . . \$	251.011.10
Artículo 328. Para adquisiciones de ganado	18.640.00
Total \$	269.651.10

El artículo 327 fue invertido en su totalidad, como a continuación se expone:

Valor del artículo 327 . . . \$	251.011.10
Girado a las unidades del Ejército por concepto de alimentación, aseo, herraje, sanidad y alojamiento de ganado, así:	
Enero	\$ 15.821.00
Febrero	15.855.00
Marzo	16.044.00
Abril	15.962.03
Mayo	15.890.00
Junio	15.896.00
Julio	16.407.40
Agosto	16.116.69
Septiembre	15.964.15
Octubre	16.058.85
Pasan \$	251.011.10 \$ 160.015.12

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Vienen \$	251.011.10	\$	160.015.12
Noviembre				16.665.25
Diciembre				18.070.50
Valor del pedido de hierro y clavos para herrar, hecho a los Estados Unidos				14.000.00
Gastado por la Dirección de Remonta				42.260.23
Sumas iguales	\$	251.011.10	\$	251.011.10

La Dirección de Remonta hizo gastos en el año de 1943 por valor de \$ 42.260.23, para el sostenimiento del ganado bajo su cuidado del criadero Santo Domingo, pago de jornales, herraje de ganado, drogas, etc., como se explica a continuación:

Valor del presupuesto de la Dirección en el año de 1943	\$	42.260.23		\$	6.741.00
Valor arrendamientos					19.602.98
Valor de forrajes					3.825.46
Valor drogas veterinarias					109.20
Valor útiles de aseo de ganado					216.80
Valor jornales					5.855.70
Valor hierro y clavos para herrar					1.375.10
Valor construcciones y otras obras					2.524.41
Valor elementos varios (escobas, candados, alquiler pesebreras, puntillas, madera, útiles de escritorio, semillas, etc.)					2.009.58
Sumas iguales	\$	42.260.23	\$	42.260.23	

La suma que figura arriba por concepto de arrendamiento se pagó por el alquiler de la hacienda de "Altamira" en Ubaté.

Si se tiene en cuenta el alza exagerada que han tenido los forrajes, hierro, drogas, etc., se deduce fácilmente la imposibilidad de continuar sosteniendo el ganado con las exiguas partidas de \$ 6.00 por caballo de servicio y \$ 4.00 por mular.

IV. *Funcionamiento de los puestos de Monta.*

Por medio del cuadro que se ve a continuación y que demuestra el funcionamiento de este servicio durante el año, se puede evidenciar el beneficio obtenido en la producción equina, así como las deficiencias que en tal sentido existen y las reformas que han de hacerse:

Cuadro demostrativo de las estaciones de Monta en el Año de 1943.

Estación número 1 Chiquinquirá: Barcus II-P. S., A. A. y Granadino P. S. I.

Estación número 2 Sogamoso: Nougat-P. S. A. A. y Balto- P. S. I.

Estación número 3 Bogotá, Carius-P. S. I., Necker-P. S. A. y Linajudo-P. S. A. A.

En el Corzo se encuentran los reproductores Willy y Musolini, que dependen de esta estación.

Estación número 4 Baraya: Gandhi-P. S. P. y garañón Ituzaingo-P. S. C.

Iquirá: Samarus-P. S. A.

Estación número 5 Buga: D'jerbouc-P. S. A. y Amerú-7/8 S. I.

Depende de esta Estación el puesto ambulante que se encuentra en La Cumbre con el reproductor D'jerrfell-P S. A., el cual se dará al servicio en el presente año. También depende de esta estación el puesto de Pereira, que cuenta con el reproductor Carísimo.

Estación número 6 Cúcuta: Hitler-P. S. P., Far-Ibal, propiedad del Departamento de N. de S.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Estación número 7 El Socorro: Cantaclaro- 15/16 S. I., Nardo-1/2 S. I., Jardinero-1/2 S. A., Sensitivo-1/2 S. A. y Soldado-1/2 S. A.

En Ipiales se encuentra el reproductor (potro) Nelson 1/2 S. A. en aclimatación, a cargo del Grupo de Caballería número 3 "Cabal".

V. Personal de veterinarios.

La Dirección General de los Servicios estudia en la actualidad —por su innegable conveniencia— la posible militarización de los veterinarios que actualmente sirven en el Ejército, y los cuales solamente cuentan en la actualidad con las escasas prestaciones sociales que dentro de su condición de civiles pueden serles decretadas en el ramo de guerra.

La organización de la carrera de oficiales de veterinaria se encuentra en mora en el Ejército, y con ella podría contarse con la seguridad de que el personal que a ella ingresa —por tener las prerrogativas concedidas a los demás oficiales de sanidad— se conectará definitivamente con la institución.

RESUMEN

De todo lo anteriormente expuesto, sacamos como conclusiones las siguientes:

1ª Que se impone el aumento del presupuesto para que esta dependencia llene a cabalidad la misión que tiene a su cargo, tanto de adquisición del ganado como para el sostenimiento del mismo;

2ª Que se impone el incremento de la reproducción equina en el país, lo cual no se logrará sino importando sementales de casta y yeguas que produzcan los reproductores futuros;

3ª Que se impone la compra de una finca que reúna y garantice en una forma económica, eficiente y real, las labores de la Remonta del Ejército; y

4ª Que es de urgente necesidad el escalafonamiento del personal de veterinarios del Ejército, pues de lo contrario llegará el día en que éste se quede sin personal idóneo, ya que no tiene garantías de ninguna naturaleza que le asegure sus servicios en las Fuerzas Militares.

SECCION DE CULTO

La Sección de Culto del Ministerio de Guerra tiene a su cargo el servicio religioso en las Fuerzas Militares de la República.

El servicio religioso extiende su radio de acción a cuanto pueda levantar el nivel religioso, moral, social y cultural del soldado.

Los capellanes militares están llamados a una labor provechosísima en los campos de la instrucción civil, acción social, afianzamiento de los grandes principios de propiedad, autoridad, deber, lealtad, honor etc., y pueden, además, ser órganos de comunicación entre jefes y subordinados y cumplir en esa forma una misión de trascendental importancia. Hay muchos casos en que jefes y soldados necesitan un intermediario prudente, un consejero desinteresado, una persona que por su carácter pueda ser el confidente para solucionar problemas íntimos, de familia o de profesión.

Pero de esto muy poco existe en nuestro Ejército porque no hay un verdadero servicio religioso. Los capellanes se limitan en la actualidad a decir la misa los domingos y días festivos y hacer un retiro anual. No hay capillas, los elementos de culto están deteriorados. Hay muchas capellanías vacantes, no se dispone de personal, no puede hacerse selección de capellanes, no tienen los capellanes militares jurisdicción parroquial y por consiguiente no pueden administrar los Sacramentos sino con autorización de los párrocos, etc. Los capellanes que existen dependen del obispo respectivo y por consiguiente no se tiene la seguridad de sus servicios.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Todos estos males y defectos y otros muchos que sería prolijo enumerar se remediarían con el establecimiento del clero castrense o militar y con la apropiación de una partida, siquiera sea pequeña, para culto. Por este convencimiento el capellán general ha dirigido todos sus trabajos y esfuerzos a conseguir estos dos remedios.

En este camino se han alcanzado dos cosas:

Primera. El Decreto número 281 del 12 de febrero, por el cual se organiza el clero castrense de las Fuerzas Militares.

Este Decreto se debe a la comprensión, entusiasmo y apoyo del ex-Ministro de Guerra doctor Gonzalo Restrepo, y a la tenacidad invencible del capellán general, quien por este medio busca con empeño organizar eficazmente el servicio que dirige con reconocida eficiencia.

Segunda. La asignación que se ha hecho de la suma de \$ 10.00 mensuales, por cada cuerpo del Ejército y con destino a todos los gastos de culto, y con la cual suma el capellán general podrá satisfacer siquiera en parte las crecientes necesidades de este servicio.

El Decreto número 281 tiene dos inmediatas consecuencias a que hace referencia su artículo 7º: el convenio con la Santa Sede y la Reglamentación del Decreto.

Conseguidas estas dos cosas se tendrá un servicio religioso verdadero, efectivo y de provechosísimas consecuencias.

SERVICIO DE SANIDAD

El Servicio de Sanidad Militar ha venido rigiendo sus actividades según el Decreto orgánico número 1681 de 1942. Tal disposición legal, concordaba con las necesidades del Servicio de Sanidad en ese entonces y aún más, contemplaba posteriores realizaciones que ya se han llevado a efecto, pero como el cúmulo de necesidades se ha venido haciendo presente en mayor escala, se ha contemplado el hecho de que la disposición antes citada impide proveer oportunamente en la parte orgá-

nica del servicio a éstas, a las cuales es necesario prestar la atención inmediata, si no se quiere desvincular el fin que persigue la Sanidad Militar.

La Dirección del Servicio de Sanidad Militar, se halla dividida orgánicamente, en secciones, que tiene cada una de ellas un programa o derrotero determinado y al mismo tiempo forman parte de un engranaje para el mejor éxito de las labores. Dichas secciones han venido rindiendo hasta el momento el máximo de servicio, pero esto no quiere decir que hayan rendido el servicio oportuno para atender a las necesidades que se contemplan dentro de ellas, pues si se hace una comparación entre las diferentes disposiciones que han venido rigiendo orgánicamente este servicio, se verá que el Decreto número 1681 de 1942, obligado por la insuficiencia presupuestal, consignó la misma dotación de personal técnico y auxiliar en las diferentes secciones de la Dirección, que el fijado por el Decreto número 3128 de 1936, siendo notorio que con el mismo personal no podría atenderse con oportunidad y eficiencia al servicio requerido por las Fuerzas Militares, que cada día, por las necesidades de la República, adquieren un mayor desarrollo.

SECCION 1ª - TECNICA, ESTADISTICA Y PROFILACTICA

Dicha Sección desarrolló en el transcurso del año el importante trabajo que es el resumen total de la Estadística Sanitaria de las Fuerzas Militares, y que se intitula "Anuario Estadístico de la Sanidad Militar, de 1943". No se hace necesario hacer una discriminación del contenido de este trabajo, toda vez que el interesado, por la simple lectura de él, podrá darse cuenta de la labor desarrollada por el Servicio de Sanidad Militar. Es así como en el Anuario se encuentran, en diferentes cuadros estadísticos, todos los datos requeridos por la compleja ciencia estadística.

La atención de las necesidades técnicas sanitarias en las Fuerzas Militares ha impedido a esta Sección, por la extra-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ordinaria escasez de personal técnico y auxiliar, entrar a elaborar uno de los trabajos de mayor interés científico que se pueda considerar, como sería la Geografía Médico Militar de la República. En los archivos de esta Sección se hallan todos los datos necesarios para verificar tal trabajo, pero éste no ha podido iniciarse siquiera, quedando por lo tanto tan importante tesoro sin explotar y corriendo el riesgo de que con el transcurso del tiempo y el olvido de estos archivos se pueda perder una de las fuentes más valiosas desde el punto de vista científico.

SECCION 2ª - MEDICA Y MEDICO-LEGAL

Es una de las secciones que ha presentado mayor recargo de trabajo, pues por ella orgánicamente se define la situación, en relación con la aptitud física para el servicio, de todos los miembros de las Fuerzas Militares, que por una razón u otra sean retirados del servicio activo. Asimismo esta Sección, altamente especializada en cuanto a la ciencia médico-legal se refiere, ha tenido que proveer por estudios especiales, a la deficiencia y oscuridades que presenta la legislación militar sobre la materia, esto sin contar con que tiene anexos, y bajo su dirección los consultorios que prestan atención al personal enfermo.

SECCION 3ª - ODONTOLOGIA

En dicha Sección se atiende al personal de las Fuerzas Militares, anexo a la guarnición de Bogotá, así como especialmente al servicio quirúrgico, dentro de la especialidad odontológica. Se halla atendida por distinguidos profesionales especializados en el ramo quirúrgico y uno de ellos es el jefe del servicio odontológico de las Fuerzas Militares, y por lo tanto debe dictar las normas técnicas en su ramo al resto de los oficiales de sanidad odontólogos que prestan sus servicios en las diferentes guarniciones de la República, pero teniendo que atender personalmente el trabajo cotidiano de su especialidad,

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

le ha sido imposible hasta ahora ocuparse en fijar el derrotero técnico de la Sección. En tal virtud, se hace imprescindible el aumentar el cupo de profesionales odontólogos que presten servicio en la Dirección, para que sin perjuicio de asistir oportuna y eficientemente a los enfermos, pueda el jefe de ella atender a las importantes funciones técnicas que orgánicamente le corresponden.

SECCION 4ª - ADMINISTRATIVA

Esta Sección es la encargada de efectuar la provisión de drogas y elementos sanitarios para que la Sanidad Militar pueda servir las necesidades de las Fuerzas Militares, suministrando, mediante pedidos, los elementos necesarios para la dotación de hospitales, enfermerías, etc.

Dicha Sección ha venido laborando con esfuerzo y constancia, pero ya se observa que le es absolutamente imposible ventilar en oportunidad los múltiples asuntos administrativos que tramita, con el escaso personal auxiliar que tiene actualmente, y por lo tanto, como se ha manifestado ya al hablar de las otras secciones, se hace imprescindible el dotarla de un personal suficiente y competente para así poder atender con regularidad la marcha del servicio.

SERVICIO SANITARIO DE LA AVIACION

El consultorio central de este servicio funciona anexo a la Dirección, y es atendido por un oficial de sanidad especializado en el ramo, sin contar con ningún otro personal técnico. Tal deficiencia de personal especializado ha venido acarreando graves dificultades, pues se contempla el hecho de que determinados trabajos técnicos no han podido ser desarrollados porque el único oficial que atiende tiene que dedicarse a las labores de examen de revisión de pilotos, de aptitud física para los aspirantes a ingresar, etc. En consideración de lo anterior, y en mira a organizar un verdadero servicio sanitario de

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

aviación, se enviaron oficiales de sanidad al exterior para su especialización en tan importante rama de las ciencias médicas, con el fin de obtener un personal numeroso de oficiales de sanidad especializados, y organizar este servicio dentro de las normas establecidas en los países que descuellan en tan importante ramo.

SERVICIO SANITARIO DE LA MARINA

Se ha dado el primer paso en atención a organizar una sección sanitaria de la Marina, en la Dirección de Sanidad Militar, y para ello se ha nombrado un oficial de sanidad de enlace entre la jefatura sanitaria de la Base Naval A. R. C. "Bolívar", y esta Dirección, pero si esto ha sido el primer paso, se hace a todas luces necesario complementar tal medida, con la provisión de los cargos auxiliares, para que el oficial designado pueda desarrollar las labores técnicas especiales que le son inherentes.

Presupuesto sanitario.

Como reflejo de la situación mundial, la política fiscal del Estado se ha visto obligada a orientarse estrictamente por graduar los gastos en relación con los ingresos, los que por otra parte han disminuído de manera notoria y por esto, el presupuesto asignado a los diferentes Ministerios se ha visto reducido, medida de la cual no ha escapado el Ministerio de Guerra, el que en consideración de tal hecho ha tenido que hacer recortes presupuestales penosos en sus diferentes departamentos, estando entre ellos el presupuesto del Servicio de Sanidad Militar. Esta la razón de que el Servicio de Sanidad Militar, para atender a las demandas de drogas, que hacen las diferentes guarniciones de la República, haya tenido que proveer a ellas disminuyendo notoriamente su stock de drogas del depósito general, sin que por otra parte a dicho depósito hayan podido ingre-

sar los pedidos de resarcimiento necesarios para mantener una dotación apreciable de ellas.

Depósitos sanitarios.

En años anteriores, cuando la holgura presupuestal lo permitía, y las facilidades de paz de que disfrutaba el mundo aseguraban una continua y permanente provisión de drogas y elementos sanitarios, los depósitos se hallaban suficientemente provistos y tenían un valor muy apreciable, pero desde el estallido de la presente conflagración, la dificultad de adquisición de drogas y elementos sanitarios, así como el enorme valor que tienen éstos, junto con el escaso presupuesto sanitario, han impedido la previsión metódica de reemplazar las dotaciones de estos elementos que se van gastando, hechos éstos que han repercutido en una merma apreciable, no ya en el surtido de las drogas, sino en su cantidad y aun en su calidad. En consideración de lo anterior y en mira a un aumento de las necesidades en este importante renglón, se hace necesario atender a las solicitudes que esta Dirección ha hecho, para que se adicione en forma apreciable el presupuesto de la Sanidad Militar, en el capítulo de adquisiciones.

Hospitales.

La Dirección del Servicio ha propuesto en repetidas ocasiones la creación de nuevos hospitales para la atención del personal de las Fuerzas Militares, pero estando tal medida supeeditada a las asignaciones presupuestales correspondientes, le ha sido imposible hasta ahora al Ministerio atender esta urgente demanda. En cuanto a los ya existentes, se observa lo siguiente:

Los hospitales que prestan servicios en el territorio que comprende la 6ª Brigada, ofrecen algunas deficiencias que la Dirección ha querido subsanar sin que haya logrado hacerlo por falta de recursos.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Hospital Militar Central.

De los establecimientos hospitalarios que tiene la Sanidad Militar, es el mejor, no ya por la construcción y distribución de su edificio, sino por la dotación de elementos que lo colocan a la cabeza, en este sentido, de todos los hospitales de la República. Ubicado en el antiguo predio que ocupó la Fábrica de Municiones, su ampliación y desarrollo para ponerlo acorde, en su capacidad de alojamiento, con las necesidades de las Fuerzas Militares, se han visto limitados por las características del terreno, no en su topografía, sino en su constitución geológica. Del estudio geológico del terreno, estudio que ordenó verificar esta Dirección, se comprobó que las múltiples infiltraciones que padece, han producido deslizamientos y, por lo tanto no da garantía alguna para las nuevas construcciones que sería necesario verificar, con el fin de obtener un mayor cupo en el hospital. Aumentando diariamente las necesidades de atención hospitalaria del personal de las Fuerzas Militares, en el Hospital Militar Central, se hace necesario, tal como lo ha propuesto esta Dirección ya, el que se apropien las partidas presupuestales necesarias para abocar la construcción de un nuevo Hospital Militar Central, el cual deberá ser ubicado en terrenos que den plena garantía para la estabilidad de las construcciones, así como con vías de acceso múltiples, con el resto de la ciudad.

Hospital Naval "Esguerra López".

Recientemente ha sido inaugurado en la Base Naval A. R. C. "Bolívar" (Cartagena), un hospital eficientemente dotado para la atención del personal de la Armada Nacional, el que ya comienza a prestar magníficos servicios y soluciona por este concepto una de las más graves deficiencias que presentaba el servicio sanitario en la misma Armada Nacional.

Laboratorio sanitario del Ejército.

Esta Dirección, luchando con toda clase de inconvenientes, derivados de la situación de guerra en que vive el mundo, ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para poner tan importante dependencia a la altura de proveer a las necesidades de las Fuerzas Militares, en particular en el renglón farmacológico y biológico, pues en el de exámenes clínicos se halla por encima de los mejores laboratorios que existen en la República. Cosecha de estos esfuerzos ha sido el que ya se estén preparando en la sección farmacológica del laboratorio, muchísimos productos inyectables, que se han venido empleando con gran éxito por parte de los oficiales de sanidad, en el tratamiento de personal enfermo de las Fuerzas Militares.

Compañía de Sanidad.

En todas las Fuerzas Militares sólo existe la Compañía Escuela de Sanidad "Policarpa Salavarrieta", pero ésta ni por su organización, ni por sus dotaciones, de personal y elementos, corresponde a tal denominación, esto a pesar de las múltiples solicitudes que ha hecho esta Dirección para que se dote a las Fuerzas Militares del personal sanitario que le corresponde, organizando en cada una de las Brigadas una verdadera compañía de Sanidad. La carencia de elementos altamente especializados para la dotación de estos cuerpos, y la falta de apropiaciones presupuestales suficientes para la adquisición de ellos, ha impedido el obtener lo solicitado.

La Dirección de Sanidad considera que podría desarrollar un programa de gran importancia en un futuro inmediato, si pudiera subsanar los siguientes hechos:

1. Creación y dotación de las Compañías de Sanidad suficientes para atender a las necesidades de las Fuerzas Militares.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

2. Construcción del nuevo Hospital Militar Central en predio y sitio convenientemente escogidos, con un cupo suficiente para atender al personal enfermo de las Fuerzas Militares, así como también a la hospitalización del personal familiar anexo, que por disposiciones legales y, en particular, por lo dispuesto en el Decreto-Ley 1123, de 1942, se tiene contemplado.

3. La ampliación del laboratorio sanitario del Ejército, en mira a llegar a producir en él muchas de las drogas que hoy se importan y la ampliación de este mismo en el renglón de productos biológicos.

4. Mandar oficiales de sanidad al exterior, con el fin de especializarse en los diferentes ramos de sanidad militar y, en particular, en el importantísimo de medicina de aviación.

5. El proveer a la Dirección de Sanidad, así como a sus diferentes dependencias del personal técnico y auxiliar necesario para poder atender eficientemente las necesidades sanitarias de las Fuerzas Militares.

6. Proveer con alguna holgura a las asignaciones de sueldos, tanto para los oficiales de sanidad, como para los empleados auxiliares, pues las que disfrutaban actualmente, son a todas luces insuficientes, no ya para mantener un standard de vida en concordancia con su categoría profesional y social, sino para que guarden un equilibrio con el alto costo de la vida.

DIRECCION GENERAL DE MARINA

En cumplimiento de los pactos internacionales de solidaridad de nuestro país en la defensa continental, la principal misión que ha correspondido desempeñar a la Armada, durante el período a que se refiere el presente informe, ha sido el patrullaje y vigilancia de costas, actividades éstas que, con la declaración del estado de beligerancia, han tenido que desarrollarse hasta el máximo permitido por el material dispo-

nible. En el desarrollo de esta tarea y como índice de la actividad desplegada se puede citar el destroyer A. R. C. "Caldas", el cual ha efectuado un promedio de patrullaje de 700 millas al mes. En forma similar se han utilizado el destroyer "Antioquia" y el grupo de cañoneros "Junín", "Pichincha" y "Carabobo". En esta forma se ha colaborado con las autoridades de la Zona del Canal en la vigilancia de las aguas del Caribe, y es digno de anotarse el encuentro del destroyer "Caldas" con un submarino del Eje el día 30 de marzo, hecho que tuvo pública resonancia por la prensa y el radio tanto en el país como en el exterior. Además del servicio de patrullaje, se vienen utilizando los buques de guerra en el convoy de embarcaciones mercantes que hacen tráfico entre puertos colombianos y la Zona del Canal, y se ha dado protección en forma semejante a las embarcaciones que trafican entre el Archipiélago de San Andrés y Providencia y el Continente.

Organización. La eficiencia combativa de un buque depende esencialmente de la preparación individual de los tripulantes en sus diferentes especializaciones. Por esto se dio solución al problema inaplazable de la creación de las Escuelas de Especialistas, dándoles una organización provisional. Desde los primeros días del año, vienen funcionando algunas de ellas con los mejores resultados, y al presente se han dictado las disposiciones y obtenido las partidas presupuestales que demanda su funcionamiento normal en el futuro. Por falta de alojamiento adecuado para el personal que debe recibir instrucción en estas escuelas, se dispuso que los grumetes aprendices se trasladaran a la ciudad de Barranquilla como dependencia de la Base Fluvial fundada en esa ciudad, y así poder aprovechar para la Escuela de Especialistas los locales que quedan disponibles en la Base Naval de Cartagena y los talleres que allí funcionan y en los cuales pueden hacer su entrenamiento los especialistas del ramo. Fue ésta la medida que causó honda alarma en la ciudadanía de Cartagena y que como se

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ve, obedeció entre otras causas a las necesidades del servicio y conveniencias del desarrollo de los programas generales de la Armada.

Administración. La administración sigue evolucionando hacia el perfeccionamiento técnico de sus procedimientos, dentro de las normas legales vigentes y de conformidad con las prescripciones de la Contraloría General de la República.

Se ha conseguido la estandarización de sistemas en todas las contadurías pagadoras de la Armada, y mediante una persistente labor de los órganos directivos, ahora se cuenta con suficiente personal de funcionarios militares, ampliamente capacitados para desarrollar el trabajo administrativo de la Armada en forma técnica y orientada a las necesidades de las Fuerzas Armadas.

Construcciones. Base Naval A. R. C. "Bolívar". En la Base de Cartagena se han adelantado las siguientes edificaciones y obras de adaptación de las instalaciones:

1º *Ampliación del edificio de la Escuela de Cadetes.* El edificio en que venía funcionando la Escuela estaba incompleto, y se hizo necesaria su modificación total así como la adición de las instalaciones que un instituto de esta naturaleza necesita para su perfecto funcionamiento. Su capacidad una vez terminado el edificio, se ha calculado en 120 cadetes, número suficiente para atender las necesidades de la Armada en situaciones normales.

2º *Escuela de Grumetes.* Se adicionó el edificio que ocupaba esta Escuela con tres pabellones metálicos que servirán de alojamiento y salas de estudio a las diferentes escuelas de especialistas.

3º *Hospital Naval.* Se terminó la construcción y se dio al servicio el Hospital Esguerra López, con capacidad para 40 enfermos, dotaciones de rayos X, oficina dental, laboratorios, sala de cirugía, etc., etc. Con los equipos recibidos de los Estados Unidos con cargo al contrato de préstamos y arriendos, así

como con la nueva dotación de médicos y enfermeros, indudablemente este hospital ha venido a satisfacer una de las más urgentes necesidades de la Armada.

4º *Edificio de la Infantería de Marina.* Se continuaron las mejoras iniciadas en el año anterior, acondicionando el edificio del antiguo Batallón Cartagena en forma de satisfacer las necesidades de alojamiento y demás servicios para el personal del Batallón de Infantería de Marina, así como también para el alojamiento de los oficiales de esta repartición.

5º Está para terminarse la construcción de un muro de piedra que delimita los predios de la Base, la cual era de máxima conveniencia para aislar esta dependencia militar del barrio residencial de Bocagrande.

6º *Portada y sala de armas.* La Dirección General de Marina ha aprobado y obtenido las partidas presupuestales para adelantar la construcción del pabellón de guardia y sala de armas de la Base.

7º *Bocachica.* El Castillo de Bocachica, traspasado a la Armada por Decreto Ejecutivo, se ha limpiado, reparado y transformado de las condiciones de ruina histórica en que se recibió, en un magnífico alojamiento utilizable para las tropas que presten servicio de vigilancia en la entrada de la bahía.

Base Fluvial A. R. C. "Leguízamo". Recibida la Flotilla Fluvial del Putumayo y Base Fluvial A. R. C. "Leguízamo", se pudo ver la necesidad de emprender una serie de obras, a fin de proporcionar al personal de la Base y de los buques una instalación adecuada que reuniera los requisitos sanitarios indispensables en climas de naturaleza de los del Sur y con características de permanencia y solidez que no impliquen gastos de conservación tan exagerados como todas las construcciones que se llaman provisionales. En atención a estas consideraciones, se han proyectado edificios de material para cuarteles, enfermería, casinos, almacenes, edificio de comando, estaciones de radio, depósitos de materiales inflamables, talleres, etc., y en

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

la actualidad se han comenzado ya las obras de mayor urgencia y se ha despachado gran parte de los materiales indispensables. Prueba muy elocuente de la intensa actividad que allí se está desplegando, es el hecho de que ya se iniciaron las obras necesarias para montar allí el *slip* que durante varios años permaneció en La Enea, sin una cabal aplicación, y que en Leguizamo prestará servicios de enorme importancia para las unidades de guerra y para la navegación mercante fluvial. El encomiable empeño de los oficiales destinados a esa repartición, hace suponer que en poco tiempo estarán en servicio estas nuevas construcciones.

Base Fluvial A. R. C. "Barranquilla". La Base Fluvial A. R. C. "Barranquilla", a pesar de ser muy antigua, carecía totalmente de instalaciones para su personal y para los buques dependientes de ella. Fue así como presentándose la oportunidad de conseguir en muy buenas condiciones para el Gobierno el antiguo aeropuerto de Veranillo, el Gobierno adelantó las negociaciones del caso con la Compañía Avianca, y se compraron también algunos terrenos aledaños con la perspectiva de ampliar la dársena existente, a fin de dar cabida a las embarcaciones fluviales y a los cañoneros marítimos para su conservación y reparación. En esta base, dadas las condiciones de las construcciones, patios y demás instalaciones, se decidió instalar la Escuela de Grumetes Aprendices, la cual en concepto del Jefe de la Misión Naval Norteamericana y de muchos de los oficiales superiores de la Armada, puede desarrollar con ventaja sus labores de instrucción preliminar de aprendices.

Base Naval del Pacífico. Está en estudio actualmente la ubicación e iniciación de actividades para la instalación en la costa del Pacífico del apostadero autorizado por la ley. Hasta ahora, y para facilidad de aprovisionamiento de combustible de las unidades que operan en el Pacífico, la Dirección General de Marina ha conseguido la adjudicación a la Armada de los tanques instalados en Buenaventura y que se conocían antes con el

nombre de "Tanques Vallejo". Se espera que en corto tiempo se puedan dar al servicio, solucionando así un importante problema de ese litoral.

Personal, dotaciones reserva. La doctrina seguida por el personal directivo de la Armada en lo que se refiere a personal, es la del aprovechamiento total de los buques y elementos de que en la actualidad se dispone para la preparación del personal y la formación de reservas navales. Para el cumplimiento de esa finalidad, se mantiene el número de grumetes aprendices y grumetes distinguidos autorizados en las dotaciones, y se ha iniciado la Escuela de Especialistas de que se ha tratado. Asimismo desde la fundación de los cuerpos de Infantería de Marina, se han venido formando las reservas de este personal especializado en la defensa de costas. Para el futuro desarrollo de las escuelas técnicas y la preparación del personal se han mantenido en el exterior pequeñas comisiones de oficiales, en espera de que las circunstancias y los presupuestos permitan el envío de un mayor número y de que se pueda incluir también personal de suboficiales de las ramas que exigen preparación en Escuelas equipadas con elementos de enseñanza de los cuales se carece en el país.

Materiales. Es de todos sabido el número de unidades de guerra con que cuenta la Armada Nacional. El desarrollo de la Marina de guerra, así como el de la Marina mercante, debe ser tópico que merezca toda la atención del Honorable Congreso de la República, con las finalidades para todos patentes de defensa nacional y del desarrollo económico del país.

Hidrografía, faros y boyas. Con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien ha prestado toda su cooperación a la iniciativa, se ha venido estudiando el traspaso a la Armada de los servicios de faros y boyas, servicio que lógicamente debe corresponder a la Armada Nacional, la cual dispone de hidrógrafos especializados, como también de facilidades para la reparación y conservación de boyas, faros, plantas de

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

gas, etc. La creación de esta dependencia de la Dirección de Marina, vendrá a solucionar las múltiples deficiencias que en la actualidad existen en estos importantes servicios.

Contrato de préstamos y arriendos. Con cargo a este contrato se ha venido atendiendo el carenaje de unidades y las reparaciones que no se pueden efectuar en los Talleres de la Base Naval de Cartagena. También se ha obtenido el despacho de los Estados Unidos de elementos de conservación y algunas máquinas, herramientas y materiales para los Talleres de la Base Naval, suministros que han prestado una eficaz ayuda para la Armada.

Reparación de cañoneros. En los astilleros del Instituto de Fomento Industrial y bajo la supervigilancia de ingenieros de la Armada, se contrató la reparación de los cañoneros "Junín", "Pichincha" y "Carabobo", rehaciendo casi totalmente sus cascos y efectuando una revisión total de las maquinarias. Estos trabajos revistieron especial interés, pues pusieron de relieve la competencia del personal colombiano y la factibilidad del desarrollo de las construcciones navales en el país. Los cañoneros quedaron en condiciones de prestar un servicio muy eficiente en sus tareas de patrullaje.

Reglamentos, decretos, leyes. La Dirección General de Marina se preocupa por el estudio de los reglamentos navales de todas las ramas del servicio y en la actualidad se han impreso ya los de Correspondencia, Castigos y Reclamos, Comunicaciones, Operaciones Combinadas, Administración, Manejo y Control del Armamento de los destructores, Sanidad, y se encuentran en prensa y preparación otros muchos de no menor importancia. Una de las principales preocupaciones de la Dirección es la revisión de todas las medidas de carácter legislativo que se relacionan con la Armada, a fin de subsanar deficiencias que en la práctica se ha venido comprobando, y presentar al estudio del Honorable Congreso en sus próximas sesiones el respectivo proyecto de modificación de las mismas.

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Los diez años de vida que lleva la Armada, han demostrado las capacidades del personal colombiano para su desarrollo y formación técnicas en el manejo y control de buques modernos de guerra. Encauzando estas facultades de asimilación, se ha logrado alcanzar grados sorprendentes de preparación aun en aquellos ramos que en un principio se creyó ofrecían máximas dificultades y que requerirían la presencia de personal extranjero por mucho tiempo. Es sabido que nuestros destroyers se han tripulado íntegramente por personal colombiano durante los últimos cinco años y que no se han presentado fallas ni equivocaciones de ninguna clase. Con esta convicción puede asegurarse que nuestros marinos han correspondido ampliamente a las aspiraciones del Gobierno y que la Armada es una fuente permanente de técnicos especializados quienes al retirarse del servicio siguen prestando un valioso contingente en el desarrollo de la vida industrial colombiana. Por tanto, cualquier esfuerzo que se haga en el futuro para dotar a la Armada de elementos y material flotante, será compensado ampliamente por los provechos que de ahí se derivan para la vida de la Nación. En las manos del Honorable Congreso está el que nuestra Armada tome todo incremento y llegue a ocupar en un futuro no muy lejano la categoría que le corresponde dentro de las Armadas de las naciones del continente suramericano.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION

Las labores administrativas y técnicas de la Aviación Militar, aun dentro de la anormal situación de la actual hora internacional, se han desarrollado satisfactoriamente, no obstante las restricciones del presupuesto, inherentes a las circunstancias económicas del país.

Organismos de la Fuerza Aérea. La Dirección General de la Fuerza Aérea cuenta en la actualidad con los siguientes organismos de trabajo: un Estado Mayor, un departamento

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

de operaciones, un departamento técnico, un departamento de intendencia, un departamento de radiocomunicaciones. Como servicios anexos existen el de instrucción del personal, el de estadística, el de aerología, el de registro y archivo y el de almacenes. Ultimamente el Gobierno creó el puesto de auditor de guerra de la Fuerza Aérea, por tener ésta la categoría de Brigada y fue nombrado para ocuparlo el doctor Pantaleón Vargas, quien a la vez representa al Gobierno en el juicio de expropiación de los terrenos para el ensanche de la Base Aérea Militar "Germán Olano" (Palanquero).

Cuenta la Fuerza Aérea con cinco Bases Aéreas, a saber: "Madrid", "Germán Olano" (Palanquero), "Ernesto Samper" (Cali), "Buenaventura" y "Tres Esquinas". El Aeródromo de Buenavista (Magdalena) fue adscrito a la aviación militar por Decreto número 2174 de 1942.

La Aeronáutica Civil con las atribuciones que le asigna la Ley 89 de 1938 funciona con la denominación de Departamento, como organismo civil y comercial, anexo a la Dirección General de la Fuerza Aérea.

ACTIVIDADES DE LA FUERZA AEREA

Dirección General. Los organismos arriba enumerados, bajo la Dirección, han realizado una intensa labor, cuyos detalles están en los informes rendidos por los respectivos jefes de departamentos y secciones. Aparte de la tramitación rutinaria de asuntos, cuyo volumen puede apreciarse por los detalles que allí se incluyen, pueden señalarse en esta última época los siguientes progresos: la organización del servicio de instrucción del personal técnico, pilotos y mecánicos. Esta sección tiene como misión principal el reclutamiento del mencionado personal, elaboración de boletines informativos, cuestionarios y cuadros, normas de instrucción, calificación del personal, hechura de reglamentos técnicos y, en una pala-

bra, propaganda y despacho de todas las cuestiones relativas a la instrucción del personal. Esta sección reclutó 100 jóvenes para el curso número 9 de Madrid, y 80 para el curso número 17 de Cali. Se comprende la importancia de este servicio y los desarrollos que habrá que darle para el futuro, como uno de los pilares en que debe descansar necesariamente la reforma aérea.

También ha empezado a funcionar, aunque con muy pocos elementos, el Servicio de Aerología que había existido en otra época, pero que luégo por razones desconocidas quedó eliminado como parte integrante de la Aviación Militar.

No menos interesante ha sido la creación de un centro de instrucción aérea en la Base de Madrid, con personal instructor y material volante de la misma Fuerza Aérea.

Incremento de las actividades para la formación de pilotos militares e instrucción de personal de mecánicos.

Incremento y mejoramiento del Servicio de Radiocomunicaciones, de lo cual da idea el número de palabras transmitidas por la estación central de Bogotá en 1933, que fue de 911.000 y en 1943 de 11.576.000.

Mejoramiento y ampliación del servicio de identificación del personal de toda la Aviación Militar, y últimamente también del de la Avianca, mediante una correcta organización de su kárdex y archivo dactiloscópico.

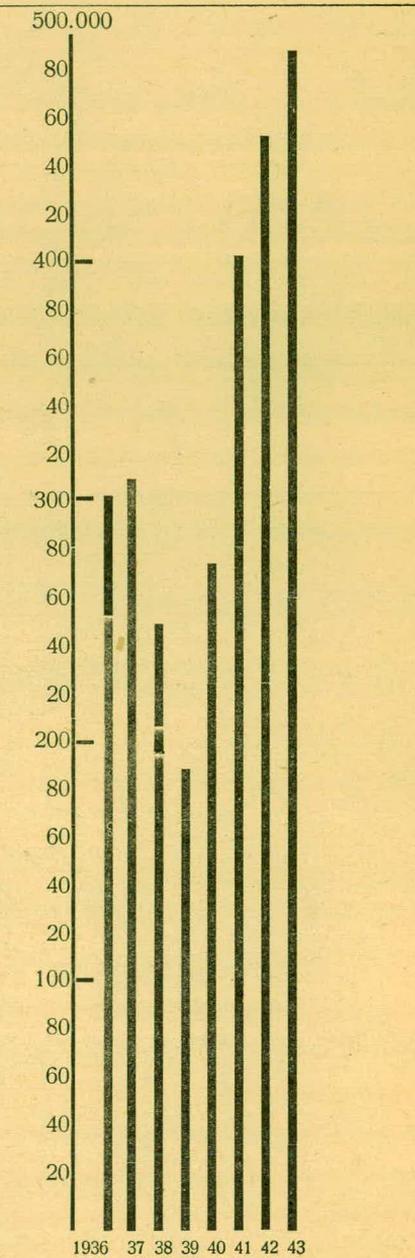
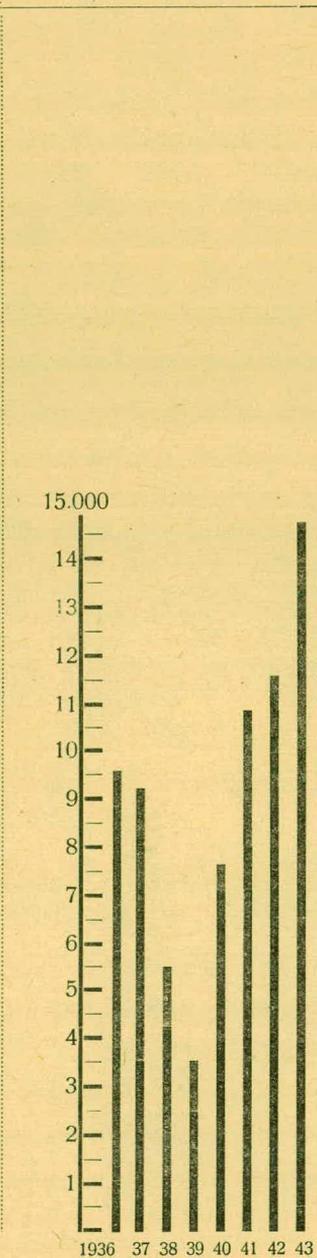
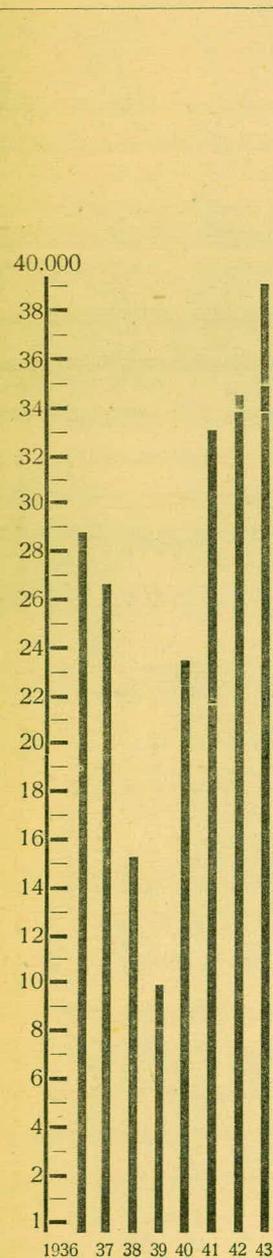
Notable aumento de las actividades de los aviones militares, para lo cual basta comparar los siguientes datos del año de 1936, con los del año de 1943: año de 1936, 28.900 vuelos con 9.320 horas y un recorrido de 1.603.163 kilómetros, con 5.872 pasajeros y carga de 151.940 kilos. Año de 1943, 38.407 vuelos, con 14.760 horas, y un recorrido de 2.913.725 kilómetros, con 5.811 pasajeros y carga de 153.842 kilos. Entre esta actividad aérea deben señalarse dos nuevos servicios que los aviones militares vienen prestando con evidente eficacia y sin ningún contratiempo: patrullaje en las costas del Pa-

COMPARACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS AÑOS

VUELOS

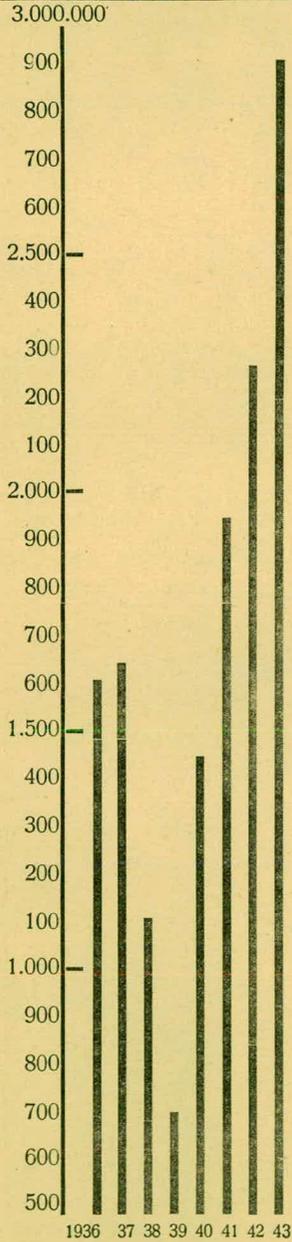
HORAS

GASOLINA

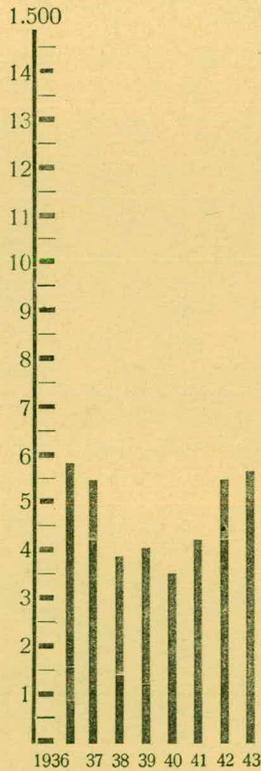


DE LA FUERZA AEREA NACIONAL DE 1936 A 1943

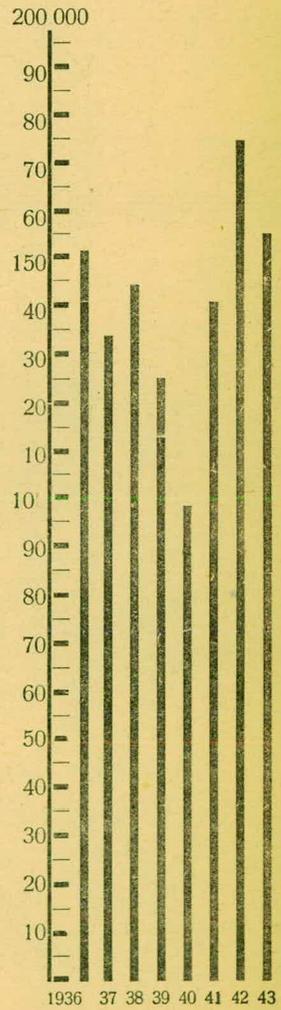
Kmts. RECORRIDOS



PASAJEROS



CARGA-KILOS



ACTIVIDADES DE LOS AVIONES DE LA FUERZA AEREA NACIONAL
EN LOS AÑOS DE 1936 A 1943

AÑOS	HORAS	VUELOS	GASOLINA	KMTS.	PASAJERS.	KILOS
1936	9.320	28.900	301.990	1.603.163	5.872	151.940
1937	8.961	26.605	314.841	1.624.493	5.567	132.929
1938	5.365	15.060	254.824	1.108.513	3.855	142.119
1939	3.613	9.538	197.348	710.916	4.042	126.231
1940	7.628	23.130	275.885	1.430.012	3.631	98.281
1941	10.798	33.262	403.567	1.951.094	4.094	139.731
1942	11.562	34.116	449.068	2.270.138	5.538	173.852
1943	14.760	38.407	484.546	2.913.725	5.811	153.842
	72.007	209.018	2.682.069	13.612.054	38.410	1.118.925

PROMEDIOS DE LAS ACTIVIDADES DE VUELO DE LOS AVIONES
DE LA FUERZA AEREA NACIONAL DE 1936 A 1943

AÑOS	HORAS	VUELOS	GASOLINA	KMTS.	PASAJERS.	KILOS
1936	12.9 %	13.8 %	11.3 %	11.8 %	15.3 %	13.6 %
1937	12.4	12.7	11.8	11.9	14.5	11.9
1938	7.4	7.2	9.5	8.1	10.0	12.7
1939	5.0	4.5	7.4	5.2	10.5	11.2
1940	10.7	11.1	10.3	10.5	9.5	8.8
1941	15.0	15.9	15.0	14.4	10.7	12.5
1942	16.1	16.3	16.7	16.7	14.4	15.5
1943	20.5	18.5	18.0	21.4	15.1	13.8
	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

cífico y del Atlántico para la vigilancia, desde la frontera con Panamá hasta Tumaco y desde la Goajira hasta el Golfo de Urabá, y entrada de aviones de los Estados Unidos al país, con destino a la Fuerza Aérea.

Bases aéreas militares. Las bases aéreas militares, de acuerdo con instrucciones de la Dirección General, y con el programa de trabajo de cada comandante, han cumplido su labor en la medida que lo han permitido los limitados recursos fiscales:

Base "Ernesto Samper" (Cali). Se terminó la construcción del edificio para taller de motores y se han continuado los trabajos de prolongación de la pista principal sobre un lote de terreno denominado "El Troncal", que fue adquirido por expropiación. En esta Base funciona la Escuela de Pilotos Militares, la cual está siendo objeto de especial atención en el presente año, y sus labores se están desarrollando de acuerdo con nuevos programas y nuevos métodos de instrucción, que tienden a hacer del Instituto, mediante la especialización de sus estudios, la Escuela Militar de Aviación, así como la Escuela Militar lo es para las demás armas.

Base "Germán Olano" (Palanquero). Se cumplió la instrucción de transición con el curso número 15. Esta Base va a recibir un considerable ensanche con la adquisición que se acaba de hacer, mediante expropiación, de varios lotes de terreno, lo que permitirá prolongar la pista principal para aviones de gran velocidad. Estas negociaciones se iniciaron en 1935, sin que hubiera sido posible llegar a la compra de los terrenos por arreglo directo. Tuvo que intervenir la autoridad judicial, y después de los trámites legales, la entrega al Gobierno se efectuó el día 19 de abril último, por la suma de \$ 11.445.90, tomando como base el avalúo catastral. Como obras terminadas se anotan la casa para oficiales con capacidad de 16 piezas y un gran frigorífico, tan necesario para la higiene alimenticia del personal, dadas las condiciones clima-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

téricas de la región. Se adelanta la hechura de un muro de contención, del cual hay ya construídos 40 metros, para la defensa de la Base contra el río Magdalena, y se están iniciando con toda diligencia las labores de prolongación de la pista sobre los terrenos expropiados.

Base de Madrid. Como ya se dijo en otro lugar, desde el 11 de enero último funciona en esta Base el Centro de Instrucción Aérea, para pilotos civiles, bajo la dirección del Mayor Camilo Daza, con un grupo de 30 alumnos, para hacer el primer curso de pilotaje. Según datos del Director del Centro, este primer curso ya terminó su entrenamiento para hacer los vuelos de crucero y darles sus títulos de idoneidad. Se calcula que para mediados del mes de junio próximo empezará el segundo curso de entrenamiento. El éxito ha sido completo. Se anota la construcción de un hangar metálico de primera clase, cuyas naves laterales se utilizarán con talleres de motores, maquinaria y láminas. Se han reparado y pintado los edificios de la Base. En ésta funciona la Escuela de Clases Técnicas, cuyo personal es de 100 alumnos, quienes adelantan estudios de acuerdo con los nuevos programas elaborados por la Sección de Instrucción de esta Dirección.

Base de Buenaventura. Se han efectuado obras de reparación en los edificios de la planta eléctrica, planta de radio, enfermería, quinta del comando, casino de oficiales, casa flotante y en las instalaciones de bombas, combustibles y material fumígeno, y algunas otras obras adicionales para el mejoramiento de la Base. Se adelanta también la construcción de una casa para mecánicos. Al material volante y vehículos auxiliares se les han practicado reparaciones, en la medida de los recursos de la Base. La construcción de un gran muro de contención, tanto para el ensanche del perímetro de la Base, como para la defensa contra el mar, obra ésta de gran aliento que ha requerido el concurso de ingenieros expertos en hidráulica, ha continuado lentamente con sujeción a las pequeñas par-

tidas del presupuesto. El acueducto submarino construído por la aviación entre Buenaventura y la Base, ha venido prestando muy valiosos servicios que han mejorado ostensiblemente las condiciones sanitarias e higiénicas del personal de esta Base.

Base de Tres Esquinas. El mantenimiento de esta Base, de vital importancia como punto de enlace del interior del país, con las regiones del Sur, presenta no pocos obstáculos por la dificultad en los transportes. Sin embargo, en la medida de los limitados recursos con que se cuenta, se ha venido trabajando intensamente en la ampliación de la pista para agregarle 200 metros más de longitud; se ha iniciado la construcción de un nuevo acueducto que garantizará un servicio de agua potable en todas las épocas del año; se construyó un tambo para la instalación del equipo y almacenamiento del material de fabricación de teja, depósitos de ladrillo y cemento para fraguar la teja, y se instaló una estantería especial para secarla; se construyó un galpón con techo de paja y estructura de madera con 45 metros de largo por 10 de ancho para el almacenamiento de piezas de ladrillo y preparación del barro, y se hicieron reparaciones y mejoras en la casa de oficiales.

Aeronáutica civil. El anterior resumen se refiere al ramo de la Aviación Militar. En cuanto al ramo de la Aeronáutica Civil que por su naturaleza y fines constituye una actividad de índole especial, como reserva que es de la Aviación Militar, de acuerdo con la ley, ha desarrollado normalmente sus labores en consonancia con los recursos fiscales de que se ha podido disponer para ese efecto. Este ramo, que marcha paralelamente con la Aviación Militar, tiene a su cargo el control y vigilancia de la aviación comercial, de turismo y de trabajos aéreos; control del espacio atmosférico nacional; estudio de todas las cuestiones jurídicas relativas al Derecho aéreo; preparación de proyectos de ley sobre cuestiones de la Aviación Civil y Comercial; estudio de programas, elaboración de

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

proyectos para la próxima Conferencia Internacional de Aviación; reglamento de radiocomunicaciones, aerología y observatorios radioaerológicos, control del material volante e instalaciones terrestres de las empresas de transportes aéreos, control del capital y funcionamiento de las mismas empresas, reglamentación de la aerofotografía civil, inspección de los aeroclubes, construcción de aeródromos civiles, estaciones aéreas y demás instalaciones, conservación y vigilancia de los ya dados al servicio público, tramitación de solicitudes sobre personería jurídica, permisos para tránsito de aviones extranjeros, licencias del personal de las empresas de aviación, como radiooperadores, radiotelefonistas, pilotos, copilotos, etc. Como se ve, la misión de la Aeronáutica Civil es muy compleja y abarca actividades jurídicas, administrativas y técnicas de vasto alcance, que no permiten hacer una síntesis de los trabajos realizados. Los demás detalles se encuentran en el extenso informe que el jefe de este ramo rinde por separado.

No se dejará de hacer mención aquí de la cooperación que el Jefe de la Aeronáutica Civil le ha venido prestando a esta Dirección en el estudio de diferentes asuntos jurídicos y legales, así como en la preparación de importantes proyectos de decretos y resoluciones que requieren necesariamente la intervención de un abogado, como ha sucedido en la larga y laboriosa tramitación para preparar el juicio de expropiación de los terrenos de Palanquero, y lo mismo con la expropiación de los terrenos de "El Troncal", que hoy hacen parte de la Base "Ernesto Samper". Esta asesoría jurídica ha sido muy eficaz para las labores de la Aviación Militar.

RESUMEN

Del estudio de las necesidades de la Aviación se desprenden las siguientes conclusiones:

1ª Es de imprescindible necesidad aumentar las partidas apropiadas para la Aviación Militar. Basta echar una rá-

pida ojeada de las principales necesidades. Las cinco bases existentes requieren una reforma fundamental. Por razón de los modernos tipos de aviones es preciso prolongar las pistas a una longitud no inferior de 2.000 metros y, además, deben ser asfaltadas. Las bases deben ser provistas de modernos laboratorios para acabar con el empirismo que ya está resultando incompatible con los progresos aeronáuticos, a fin de asegurar un correcto funcionamiento tanto del material volante como de las instalaciones de tierra. Como necesidad primordial, es preciso adquirir aviones para la actividad militar aérea tanto sobre tierra como sobre el mar, pues hasta ahora el material volante traído de los Estados Unidos, solamente ha tenido por objeto la preparación e instrucción de pilotos.

2ª Se deben construir dos bases más, teniendo en cuenta las indicaciones de la técnica moderna: la de Bogotá y la de la Costa Atlántica. Para la de Bogotá se podría pensar en ampliar la Base de Madrid que es muy reducida y no corresponde en manera alguna a la extensión exigida por los modernos aviones. Para la de la Costa Atlántica hay sitios cercanos al mar muy aconsejables. Esta Base se hace cada día más necesaria, porque los aviones militares que deben mantener en todo tiempo una vigilancia eficaz sobre el Caribe no cuentan con instalaciones propias y tienen que valerse de aeropuertos de propiedad particular, como sucede con el de "Soledad", que es de la Avianca, y cuyas actividades comerciales se hallan interferidas con graves peligros tanto para sus aviones como para los militares.

3ª La preparación de pilotos militares debe ser intensificada y mejorada, con caracteres de la mayor urgencia. Para este efecto hay que aumentar los aviones de escuela con el consiguiente personal de monitores e instructores, instalaciones y edificaciones adecuadas, a fin de doblar siquiera el número actual de alumnos de cada curso. Esto presupone, como es obvio, un aumento proporcionado en los gastos.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

4ª La ejecución de este programa, como es ve, debe iniciarse ya, pues su terminación embargaría varios años, 2 o 3 como mínimo, y en concepto del actual Director debe obtenerse del Congreso que vote en las apropiaciones del Ministerio de Guerra una suma no inferior a \$ 6.000.000.00, destinados a construcciones y adquisiciones de la Aviación Militar; si esta suma resultare insuficiente se podría ir adicionando en sucesivas vigencias. A este respecto se debe llamar la atención de los correspondientes organismos oficiales hacia la necesidad y conveniencia de no confundir el presupuesto de la Aviación Militar con el de la Aviación Civil. La Aviación Militar tiene un radio de acción muy definido que debe contar con presupuesto propio, nada más que para lo militar. De igual manera la Aeronáutica Civil debe tener separadamente su presupuesto, dentro de las apropiaciones del Ministerio de Guerra, para la ejecución de su programa de trabajo, como sucede en todos los países modernos. La confusión de recursos se presta también a confusión de actividades, nocivas para ambos ramos que, por lo demás, deben prestarse mutua colaboración pero sin confundirse.

No termina este informe sin anotar con satisfacción los importantes servicios que la Misión Aérea Norteamericana le ha venido prestando a nuestra Aviación Militar como entidad asesora en todas las cuestiones técnicas relativas a su mejor funcionamiento y a su coordinación adecuada con las demás armas de las Fuerzas Militares.

De igual manera se deja constancia de la eficaz colaboración de todo el personal militar y civil de la Fuerza Aérea para el mejoramiento de los servicios y oportuno despacho de los asuntos encomendados a cada dependencia.

DEPARTAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

El Departamento de Radiocomunicaciones, tan indispensable para la seguridad del personal navegante de la Fuerza

Aérea, y para la buena y rápida marcha de las operaciones de la aviación, ha venido desarrollándose y ampliándose desde el año de 1933, en que fue creado, hasta constituir hoy un medio que garantiza en todo momento el rápido intercambio de informaciones con numerosos puntos del territorio nacional, y de manera muy especial con las regiones del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Chocó y la Guajira, y con las aeronaves militares en vuelo.

Como se ve, el servicio de radiocomunicaciones militares no se limita a satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea, sino también a servir las Fuerzas Militares en sus guarniciones fronterizas.

Con el cambio del edificio del Ministerio de Guerra, de San Agustín a la antigua Escuela Militar en San Diego, el Departamento de Radiocomunicaciones vino a ocupar un amplio y moderno edificio de construcción en cemento armado, ubicado dentro del predio del Ministerio, en donde este importante Departamento se fortaleció, mejorando sus servicios y funcionamiento, en cuanto a eficiencia y comodidad, como ninguno otro del territorio nacional.

Sección de laboratorio de radio. Esta Sección ha venido recibiendo una especialísima atención en todo lo que se relaciona con sus dotaciones de instrumental técnico de comprobación, herramientas, etc., y sus funciones son de la mayor eficiencia en la instalación, reparación y ajuste de los equipos transmisores y receptores con que cuenta el servicio en todas sus estaciones. Asimismo, ha emprendido con notable éxito, la reforma de unidades transmisoras que desde hace muchos años vienen prestando servicio en las diferentes estaciones, pero que requieren anualmente las reformas que aconsejan la técnica y la práctica moderna.

Sección de radiocomunicaciones y tráfico—Dentro del Departamento de Radiocomunicaciones es ésta una de las depen-

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

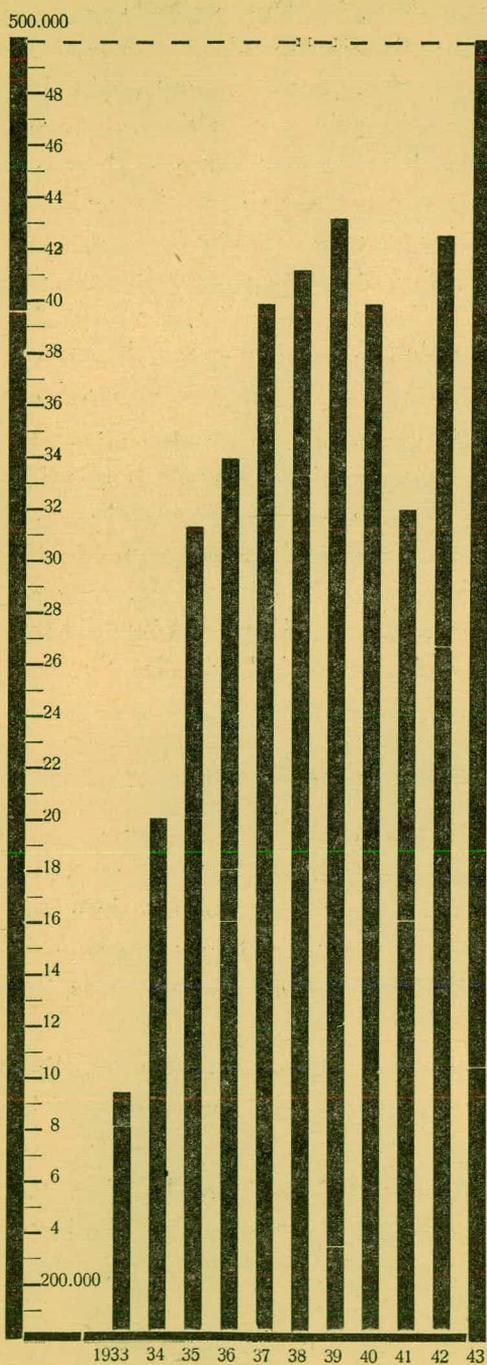
dencias de mayor importancia, y su trabajo durante el lapso que comprende este informe, ha sido ampliamente satisfactorio. Corresponde a esta Sección el mando de la Estación Central de Bogotá, recibir, transmitir y entregar a sus destinatarios, dentro del menor tiempo posible, los mensajes radiotelegráficos, y a la vez mantenerse en contacto directo con nuestras aeronaves militares en vuelo, formando para tal fin con las demás estaciones militares, un servicio en cadena que asegura la continua y eficaz atención que requieren los vuelos. Para mejorar aún más el servicio de radiocomunicaciones, el Gobierno pidió a los Estados Unidos con cargo al Lend-Lease, nuevas estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas con sus respectivas plantas generadoras, y asimismo varias unidades inversoras de voz para establecer en un futuro próximo un servicio radiotelefónico privado entre el Ministerio de Guerra y las diferentes estaciones militares.

A fin de dar una idea clara de la evolución sufrida por los servicios de radiocomunicaciones desde su iniciación, se copia a continuación el siguiente cuadro estadístico de palabras transmitidas por la Estación Central de Bogotá, hasta el 15 de abril de 1944:

<i>Año</i>	<i>Palabras</i>
1933	911.000
1934	1.999.000
1935	3.106.000
1936	3.384.000
1937	3.852.000
1938	4.126.000
1939	4.378.000
1940	2.964.000
1941	3.184.000
1942	4.213.000
1943	11.576.000

DEPARTAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

TRAFICO TOTAL DE PALABRAS EN LOS AÑOS DE 1933 A 1943



Año	Palabras transmitidas
1933	911.000
1934	1.999.000
1935	3.106.000
1936	3.384.000
1937	3.852.000
1938	4.126.000
1939	4.378.000
1940	2.964.000
1941	3.184.000
1942	4.213.000
1943	11.576.000

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Adquisición de accesorios de radio. Durante el lapso que comprende este informe, la adquisición de tubos, resistencias, condensadores, transformadores, etc., para la manutención del servicio de radiocomunicaciones ha sido muy crítica por razones de la guerra, que ha obligado a efectuar compras de accesorios a precios verdaderamente elevados, ya que los pedidos al exterior sufren notables demoras de aceptación y embarque por parte de los fabricantes. Sin embargo, ninguna de nuestras estaciones ha sufrido interrupciones mayores de 24 horas, lo que demuestra el cuidado que el personal de operadores y técnicos ha tenido en su operación y conservación.

Este Departamento es, sin duda, una de las dependencias de la Dirección General que más notorios progresos ha hecho en sus instalaciones, servicio y organización, durante el período de este informe, pero requiere que se le apropie una partida muy superior a la actual, para así poder realizar mejoras e instalaciones para seguridad de la Fuerza Aérea y para servir en forma más extensa a las necesidades de las Fuerzas Militares.

BRIGADA DE INSTITUTOS MILITARES

Escuelas. La Escuela Militar y las de las Armas, que constituyen la Brigada, funcionaron normalmente desarrollando el plan de estudios existente, el cual tiene algunas deficiencias en cuanto se refiere a una progresión lógica de conocimientos que partiendo de la Escuela Militar, termine en la Escuela Superior de Guerra.

En la actualidad se estudia un nuevo plan que coordine los programas en sus tres etapas principales, para corregir la deficiencia anotada.

Alumnos. Durante el año de 1943 pasó por las Escuelas de la Brigada, y terminó los estudios prescritos, el siguiente personal de alumnos:

AL CONGRESO NACIONAL DE 1944

Escuela Militar de Cadetes	46
Escuela de Aplicación de Infantería ..	35
Escuela de Aplicación de Caballería ..	8
Escuela de Aplicación de Artillería ..	10
Escuela de Aplicación de Ingenieros ..	12

La Escuela de Sanidad, a pesar de las dificultades debidas al cambio de alojamiento, desarrolló su instrucción técnica e impartió al personal de soldados una preparación muy satisfactoria.

Esta escuela ha venido laborando dentro de una escasez de material apropiado, que debe ser objeto de una pronta solución dada la enorme importancia de este servicio dentro del Ejército.

La Escuela de Intendencia y Motorización ha continuado normalmente su tarea de preparación de personal técnico con el cual ha alcanzado muy buenos resultados.

El Batallón Guardia Presidencial, dedicado en su totalidad a los múltiples servicios de la Guarnición, ha procurado desarrollar sus actividades manteniendo la disciplina del personal, ya que, por la circunstancia antes anotada, no puede seguir un plan riguroso de instrucción.

Comisiones.

a) De Instrucción.

En el lapso que comprende este informe se ha enviado el siguiente número de oficiales y suboficiales en comisión de estudios:

A diversas escuelas del Ejército de los Estados Unidos, seis oficiales;

A la Zona del Canal, dieciséis oficiales y veintitrés suboficiales;

A la Escuela de Caballería de Chile, un oficial.

MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Todo el personal de estas comisiones actúa con éxito, y al regresar al país difunde sus conocimientos con gran provecho para la Institución armada.

De la República de Chile ha regresado hace poco un oficial que en dos años de estudios se hizo acreedor al título de Maestro de Equitación.

b) *De orden público.*

Con motivo de los sucesos de Purificación intervinieron las Escuelas de Infantería e Ingenieros, cuya actuación serena y mesurada calmó los ánimos y devolvió la normalidad a la población.

SECCION IV - SUBINTENDENCIA DE LA BRIGADA DE INSTITUTOS MILITARES

Desde el año de 1942 la Subintendencia de la Brigada, además de las funciones que le asigna la Resolución número 958 de 1940, ha dirigido la administración de las partidas de alimentación de hombres de las unidades que componen la Brigada, en armonía y desarrollo del Decreto número 433 del 17 de febrero de 1942.

Mediante el sistema de compras al por mayor y directamente a los productores, se ha formado un almacén que distribuye los artículos alimenticios a las unidades, de acuerdo con los pedidos que formulan; los suministros se hacen inmediatamente, sin recargo y a precios más bajos que en el comercio local. Por esta razón, las unidades han podido, sin aumento de las partidas, sostener una alimentación abundante y de buena calidad, a pesar del alza inmoderada que los víveres han tenido en estos últimos tiempos.

Este sistema ha dado tan benéficos resultados, que unidades que no son de la Brigada, bases aéreas y comisariato de la Sexta Brigada, se proveen de sus víveres en los almacenes

organizados por la Brigada de Institutos Militares y hasta la fecha los despachos se han atendido oportunamente, circunstancia ésta que incrementa cada día más las labores de adquisición y aumento de los almacenes.

Como factor de instrucción, también ha sido de gran provecho, pues constituye una verdadera escuela práctica de administración, en donde adquieren conocimientos muy claros los oficiales y suboficiales que periódicamente atienden este servicio, y así se cimentan las bases seguras para los abastecimientos en campaña.

INDICE GENERAL

	Págs.
Introducción	V
Secretaría General	1
Departamento de Personal	2
Departamento de Control y Contabilidad	6
Departamento Jurídico	12
Caja de Sueldos de Retiro del Ejército y Armada Na- cionales	14
Estado Mayor General	20
Dirección General de los Servicios	38
Departamento de Intendencia	40
Servicio de Material de Guerra	55
Talleres Centrales	57
Servicio de Remonta y Veterinaria	63
Sección de Culto	71
Sección de Sanidad	72
Dirección General de Marina	80
Dirección General de Aviación	87
Departamento de Radiocomunicaciones	98
Brigada de Institutos Militares	102